

# Gaceta Municipal

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO  
2009 - 2012



**C. Vicente Trujillo Sandoval**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**Lic. Luisa Fernanda Fontova Torreblanca**  
DIRECTORA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CABILDO

Año III  
Volúmen VI

ACAPULCO, GRO. 06 DE ENERO DEL 2012

ÉPOCA  
2009-2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

## **H. CUERPO EDILICIO**

**DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
PRIMER SÍNDICO PROCURADOR

**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR

## **REGIDORES**

C. OLGA SALMERON MENDOZA

C. CÉSAR LANDIN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETTE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. GERMÁN FARÍAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

**ACUERDOS TOMADOS POR EL HONORABLE CUERPO EDILICIO EN 3 SESIONES DEL CABILDO  
CELEBRADAS DURANTE EL BIMESTRE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**

**INDICE**

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Acuerdo Económico por el cual se Autoriza que la Empresa “Consulta Actuarios”, S.C. Implemente la Previsión Social Denominada “Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales” a Efecto de Otorgar un Superior Beneficio a los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que integre el Comité Técnico para el Fideicomiso a que se alude en el Antecedente sexto del Presente Acuerdo Económico.	5
Acuerdo Mediante el que se Aprueba la Donación de un Predio al Gobierno del Estado de Guerrero, con una Superficie de 10,040.00 m <sup>2</sup> , que se Localiza en el Poblado de El Salto de este Municipio, para que la Secretaría de Salud Estatal Construya las Instalaciones Apropriadas para el Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez Guerrero.	13
Acuerdo Mediante el cual se Autoriza el Incremento de Densidad e Intensidad de Construcción del lote Marcado con el Número Oficial 1004, Lote 2, Manzana 32, del Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el Proyecto: “Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía”. El Proyecto Deberá Conservar el Terreno anexo para el Espacio de Estacionamientos, Conforme al Convenio Compromiso Suscrito con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, para Cumplir con la Sobredemanda de Cajones de Estacionamiento Durante la Operación y Funcionamiento del Proyecto.	21
Acuerdo por el que se Autoriza el uso de suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción para el lote Ubicado en Calle sin Nombre, Número Oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, con un Incremento total de tres Niveles al Permitido, para un total de tres Departamentos Máximo, del Proyecto Denominado “Desarrollo Vista Brisa”, Propiedad de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios Vista Brisa S.A de C.V.	30

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo por el cual se Autoriza el Cambio de uso de suelo de Zonificación, de AV (Zona de áreas Verdes y Espacios Abiertos de valor Ambiental, apto para Parques, Escurrimientos y Cuerpos de agua, Dentro del área Urbana y Reserva), a una Zonificación de HM2/35 (Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de Terreno Número 242 y 243, Ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo, del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Proyecto Denominado “Locales Comerciales de Autoservicio”.	39
Acuerdo Mediante el cual se Aprueba la Donación de un Predio, a la Secretaría de Educación Guerrero, Ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una Superficie de 2,521.86 metros cuadrados (dos mil quinientos veintiún punto ochenta y seis metros cuadrados) para la Escuela Primaria de Nueva Creación.	48
Acuerdo por el que se Autoriza la Donación de un Predio al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, con una Superficie de 4,580.04 metros cuadrados, Ubicado en Misión del Mar IV; Consistente en dos Fracciones que se Localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo, para la Construcción del Edificio para los Trabajadores Jubilados de la Secretaría de Salud.	56
Acuerdo Mediante el cual se Autoriza la Donación de un Predio, a la “Unión de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C., y a la “Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio Número 1 para los Transportistas de las Referidas Uniones; Ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Poblado de Puerto Marqués, con una Superficie de 485.55 Metros Cuadrados.	65
Acuerdo por el cual se Aprueba el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 85/2009 Emitido Conjuntamente por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra de la C. Rodolfina Guerrero Rojas, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones.	74

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se Aprueba el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 102/2009, Emitido en forma Conjunta por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por la de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o quien Resulte Responsable, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones.	83
Acuerdo Económico por el que se Designa el Espacio Conocido como la Explanada de la Piñata, Ubicada en el Parque Ignacio Manuel Altamirano, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.	92
Acuerdo Económico Mediante el cual se Acepta la Renuncia al Cargo de Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 48, Costa Azul, de la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita; y se Designa en su lugar, al Ciudadano Alejandro Espil Baquerizo.	99
Acuerdo Económico por el que se Aprueba Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido, a la ex Gimnasta Nadia Elena Comaneci; y se Instruye a la Secretaría General Convoque a Sesión Solemne para la Entrega del Reconocimiento.	105
Acuerdo Económico por el cual Se Designa el día Lunes 19 de Diciembre del Año Dos mil once, a las Dieciocho horas, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo, en Sesión Solemne, su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal; en el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque "Ignacio Manuel Altamirano", Declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Desarrollo de este Evento.	113

## INDICE

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Acuerdo Económico Mediante el que se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Enero del Año Dos mil nueve, al Ciudadano Jorge Lechuga Martínez; y, se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del Año Dos mil nueve, a las Ciudadanas Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís.	120
Acuerdo por el cual, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Manifiesta su Repudio e Indignación por los Hechos Criminales de Violación a los Derechos Humanos Ocurridos en Contra de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", en el que Perdieron la vida los Estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús.	127



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual se Autoriza que la Empresa “Consulta Actuarios”, S.C. Implemente la Previsión Social Denominada “Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales” a Efecto de Otorgar un Superior Beneficio a los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que integre el Comité Técnico para el Fideicomiso a que se alude en el Antecedente sexto del Presente Acuerdo Económico.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio PSAFCP/JUR/0935/2011, firmado por el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual propone un Acuerdo Económico consistente en facultar a la Empresa "Consulta Actuarios", para implementar la previsión social denominada "Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de servicio, a efecto de otorgar un superior beneficio a los servidores públicos del Municipio de Acapulco de Juárez; proyecto substanciado a partir de los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero.-** "Consulta Actuarios", S.C. es una empresa cuyo principal objetivo es la asesoría y consultoría en la implementación de planes de beneficios para empleados y particularmente en los sectores gubernamentales, como gobiernos municipales, estatales y organismos públicos descentralizados. "Consulta Actuarios" S.C. ha participado en el diseño e implementación de, entre otras actividades:

- Implementación de planes de beneficios para los empleados y trabajadores.

**Segundo.-** Lo anterior les ha permitido desarrollar y mantener vigentes varios planes de beneficios para empleados, y relaciones con instituciones de crédito nacionales en el manejo de fondos en fideicomisos entre otros actores del sistema financiero.

**Tercero.-** En fechas recientes, "Consulta Actuarios", S.C., hizo una propuesta para instrumentar mejoras en los beneficios y manejo de la nómina del H. Ayuntamiento de Acapulco; argumentado que, con base en la legislación federal vigente, los gobiernos y municipios del País pueden reestructurar su nómina obteniendo beneficios con economías, ahorros y mejor utilización de los recursos financieros de pago, a través

DTAR-06

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





de diversos esquemas que se ofrecen en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, mediante los conceptos de Previsión Social y Prestaciones.

**Cuarto.-** En la actualidad, 31 Entidades Federativas han instrumentado, mediante su inclusión en la Ley de Hacienda Estatal, el cobro del impuesto a la nómina (ISN). En este gravamen, la base del ISN se integra de cualquier monto de los pagos efectuados como consecuencia de una relación laboral e incluye conceptos como sueldos y salarios, tiempo extraordinario de trabajo, primas, bonos, compensaciones, gratificaciones y aguinaldos, entre otros.

**Quinto.-** La propuesta de "Consulta Actuarios", S.C., consiste en la reestructura de la nómina con un proyecto llave en mano, para la implementación de la nueva nómina y sus prestaciones de previsión social, de acuerdo con el marco legal vigente, que incluye desde la asesoría con respecto a la reestructura, la afectación del 100% de los ingresos de los cambios a la misma, la implementación del fideicomiso hasta el pago de las primeras nóminas. Capitalizando un BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO EN UN SEGURO DE VIDA COMO UNA PRESTACION ADICIONAL A LAS ACTUALES, como resultado de esta estrategia.

**Sexto.-** El Municipio deberá de nombrar a los integrantes del Comité Técnico para el Fideicomiso, que serán nombrados Presidente, Secretario y Tesorero del mismo. Este Fideicomiso será formado con el Banco y Casa de Bolsa Actinver, el cual quedará instruido para la compra del seguro de vida para todos los trabajadores que integran el proyecto.

**Séptimo.-** El seguro es un seguro de póliza de grupo, seguro de vida temporal a un año, pagado mensualmente. El pago proviene directamente del beneficio de la estrategia y contempla en este beneficio adicional, a todos los trabajadores del Municipio que integren este proyecto, basados en la nómina aportada por el Municipio.

**Octavo.-** Los honorarios de "Consulta Actuarios", S.C., para este tipo de trabajos se compone de una comisión de éxito-resultado de la implementación de la reestructura satisfactoria, expresada como un porcentaje del monto colocado en prestaciones. [porcentaje por determinarse] de acuerdo a la Información de la nómina proporcionada.

**Noveno.-** Que el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez debiera ir a la vanguardia en mejorar las condiciones laborales de sus empleados.

DTAR-06

2



ii) Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 62 fracción XI de Ley Orgánica del Municipio Libre, 20, 62 primer párrafo, 67 quinto párrafo y 98 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo, el Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, Licenciado Alejandro Porcayo Rivera tuvo a bien proponer el siguiente.

#### ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se faculta a la empresa "Consulta Actuarios" para implementar la previsión social denominada "Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales", a efecto de otorgar un superior beneficio a los servidores públicos del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

iii) Recibido que fue y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número cuatro, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que,

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción XI de Ley Orgánica del Municipio Libre, 5, 20, 62 primer párrafo, 67 quinto párrafo y 98 fracción III del Reglamento Interior del Cabildo; y 30 del Bando de Policía y Gobierno; el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

#### ACUERDO ECONÓMICO

DTAR-06

3

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Uno.-** Se Autoriza que la Empresa "Consulta Actuarios", S.C. Implemente la Previsión Social Denominada "Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales" a Efecto de Otorgar un Superior Beneficio a los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que integre el Comité Técnico para el Fideicomiso a que se alude en el Antecedente sexto del Presente Acuerdo Económico.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Atentamente**  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

Firmas de los Ediles que Autorizan que la Empresa "Consulta Actuarios", S.C. Implemente la Previsión Social Denominada "Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales" a Efecto de Otorgar un Superior Beneficio a los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y que se Instruya a la Secretaría de

DTAR-06

4

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Administración y Finanzas para que integre el Comité Técnico para el Fideicomiso a que se alude en el Antecedente sexto del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan que la Empresa "Consulta Actuarios", S.C. Implemente la Previsión Social Denominada "Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales" a Efecto de Otorgar un Superior Beneficio a los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y que se Instruya a la

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Secretaría de Administración y Finanzas para que integre el Comité Técnico para el Fideicomiso a que se alude en el Antecedente sexto del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMAN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan que la Empresa "Consulta Actuarios", S.C. Implemente la Previsión Social Denominada "Plan de Indemnizaciones, Enfermedades o Riesgos Laborales" a Efecto de Otorgar un

DTAR-06

6

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Superior Beneficio a los Servidores Públicos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; y que se Instruya a la Secretaría de Administración y Finanzas para que integre el Comité Técnico para el Fideicomiso a que se alude en el Antecedente sexto del Presente Acuerdo Económico. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Mediante el que se Aprueba la Donación de un Predio al Gobierno del Estado de Guerrero, con una Superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup>, que se Localiza en el Poblado de El Salto de este Municipio, para que la Secretaría de Salud Estatal Construya las Instalaciones Apropriadas para el Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez Guerrero.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio PSAFCP/JUR/0934/2011, firmado por el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual solicita sea incluido como segunda lectura, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el Dictamen relativo a la donación al Gobierno del Estado de Guerrero, de un predio ubicado en el Poblado de El Salto, para la construcción del Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez; Dictamen substanciado a partir de los siguientes

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que mediante oficio número SP/209, de fecha 28 de Octubre del Año Dos mil once, dirigido al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, suscrito por el Dr. Pablo Zapién Cortes, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Salud, donde solicita la donación a favor del Gobierno del Estado de Guerrero, para la construcción del Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez, Guerrero, un predio ubicado en el Poblado de El Salto, propiedad de este Municipio, del cual se desprenderá una fracción con una superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup> que se donará al Gobierno del Estado de Guerrero, para la construcción del Servicio Médico Forense.

**Segundo.-** Que en la Sesión del Cabildo de fecha 31 de Octubre del año en curso, se turnó la solicitud descrita en el punto que antecede, a la Comisión de Hacienda, por lo cual el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que se turnó.

**Tercero.-** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción V del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda

DTAR-06

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

tiene entre otras, la atribución de dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Municipio de Acapulco.

**Cuarto.-** Que con fecha 24 de Octubre del Año 2011, mediante oficio 725/2011 la Arquitecta Judith Martínez Romero, Jefa del Departamento de Plano Regulador de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, remite a la C. Luisa Fernanda Fontova Torreblanca, Directora Técnica y Administrativa del H. Cabildo, la copia de la escritura pública número ocho mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha 03 de Marzo del Año 1986, pasada ante la fe del Lic. Miguel García Maldonado, Notario Público Número 10 del Distrito Judicial de Tabares, mediante el cual el Ayuntamiento de Acapulco adquirió en compraventa, el inmueble del cual se desprenderá el predio, con una superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup> que se donará al Gobierno del Estado de Guerrero. Asimismo, adjunta al presente el plano topográfico en el que se detalla la ubicación, medidas y colindancias del predio en mención, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste en 108.20 metros con lotes sin números,-----  
Al Noroeste en 191.00 metros con lote sin número y línea de alta tensión,-----  
Al Este en 196.00 metros con carretera a San Isidro Gallinero.-----

**Quinto.-** Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Municipios cuentan con un Catálogo General de Bienes Inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente dictamen.

**Sexto.-** Que el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**Séptimo.-** Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamientos no podrán en ningún caso y bajo ningún título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio, **excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.**

**Octavo.-** Que toda vez que la solicitud realizada por el Dr. Pablo Zapién Cortés, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en DTAR-06

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

donación es para el funcionamiento de las instalaciones del Servicio Médico Forense, con destino a la Secretaría de Salud, para efecto de que en dicho predio se construya el inmueble del Servicio Médico Forense del Municipio de Acapulco de Juárez. Toda vez que el Gobierno del Estado canalizará los recursos disponibles para la instalación y modernización de ese complejo de servicios, que son de mucha utilidad para la sociedad ya que en la actualidad no se cuenta con un predio en esta Ciudad para que sirva a tal fin; por lo que esta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.

Por lo que una vez que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente los considerandos, la petición y el asunto, emitieron sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno de Cabildo; finalmente y, por unanimidad de votos, se acordó la aprobación para que el Ayuntamiento de Acapulco done al Gobierno del Estado de Guerrero, una fracción de un predio ubicado en el Poblado de El Salto, con una superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup> para la construcción de un inmueble donde se ubicará el Servicio Médico Forense de la Ciudad de Acapulco de Juárez Guerrero.

ii) Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento emitieron el siguiente:

#### DICTAMEN

**Uno:** Se aprueba la donación de un predio para el Gobierno del Estado de Guerrero, con una superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup> que se localizan en el Poblado de El Salto de este Municipio, en el cual la Secretaría de Salud Estatal estará en condiciones de construir las instalaciones apropiadas para el Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez Guerrero.

**Dos.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

iii) Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en DTAR-06

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número cinco, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; y 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

#### ACUERDO

**Uno.-** Se Aprueba la Donación de un Predio al Gobierno del Estado de Guerrero, con una Superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup>, que se Localiza en el Poblado de El Salto de este Municipio, para que la Secretaría de Salud Estatal Construya las Instalaciones Apropriadadas para el Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez Guerrero.

**Dos.-** Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

DTAR-06

4

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, para el Gobierno del Estado de Guerrero, con una Superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup> que se Localiza en el Poblado de El Salto de este Municipio, para que la Secretaría de Salud Estatal Construya las Instalaciones Apropriadas para el Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez Guerrero. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Atentamente**  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Anorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

**C. OLGA SALMERÓN MENDOZA**

**C. CÉSAR LANDÍN PINEDA**

**C. ELOÍNA LÓPEZ CANO**

**C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE**

DTAR-06

5

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, para el Gobierno del Estado de Guerrero, con una Superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup> que se Localiza en el Poblado de El Salto de este Municipio, para que la Secretaría de Salud Estatal Construya las Instalaciones Apropriadas para el Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez Guerrero. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.


  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS


  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

DTAR-06

6

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, para el Gobierno del Estado de Guerrero, con una Superficie de 10,040.00 m<sup>2</sup>. que se Localiza en el Poblado de El Salto de este Municipio, para que la Secretaría de Salud Estatal Construya las Instalaciones Apropriadas para el Servicio Médico Forense de Acapulco de Juárez Guerrero. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMAN BARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350.  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Mediante el cual se Autoriza el Incremento de Densidad e Intensidad de Construcción del lote Marcado con el Número Oficial 1004, Lote 2, Manzana 32, del Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el Proyecto: “Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía”. El Proyecto Deberá Conservar el Terreno anexo para el Espacio de Estacionamientos, Conforme al Convenio Compromiso Suscrito con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, para Cumplir con la Sobredemanda de Cajones de Estacionamiento Durante la Operación y Funcionamiento del Proyecto.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. RG7/216/2011, firmado por el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita sea considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen, entre otros, del Proyecto Denominado "Consultorios Médicos Santa Lucía"; Dictamen substanciado a partir de los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada en fecha Once de Febrero de Dos Mil Once, se acordó turnar a esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, la solicitud de cambio de uso de suelo por densidad e intensidad de construcción para el Lote Número 2, de la Manzana 32, de la Colonia Hornos, Acapulco, Guerrero, mismo que albergará el Proyecto: "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía", con fundamento en lo establecido en los lineamientos, misma que fue remitida a esta Comisión por el Honorable Cabildo en pleno, del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el efecto de que esta Comisión realizara el análisis de procedencia de lo solicitado.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 05 de Octubre del 2011, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto que el Honorable Cabildo, turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Tercero.-** Que una vez que los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas analizaron y discutieron ampliamente, la **solicitud de cambio de uso de suelo para el incremento de la densidad e intensidad de DTAR-06**





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

construcción para el Lote Número Oficial 1004, Lote 2, de la Manzana 32, del Fraccionamiento Hornos, Acapulco, Guerrero, mismo que albergará el Proyecto: "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía", al que emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, autorice el incremento de densidad e intensidad de construcción del proyecto que presenta, en su Estudio de Impacto Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento y el Consejo de Urbanismo.

**Cuarto.-** Derivado del análisis, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos y procedimientos establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo que fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez mediante oficio número CONSEJO/018, de fecha 26 de Enero de 2010, otorgado al Proyecto denominado: "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía", en los términos y condiciones emitido.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco emite su opinión mediante Dictamen número 101/008/2009, de fecha 29 de Abril de 2010, por el que resuelve como factible al Proyecto: "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía", en los términos y condiciones emitido.

**Quinto.-** Que en la Quinta Sesión Abierta del Cabildo del Año Dos mil once, la Comisión de Ediles de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentó su Dictamen para primera lectura, Sesión celebrada el día 31 de Octubre del presente año; resolviendo el Pleno del Cabildo que el Dictamen continuara en poder de la misma Comisión sustentante para que, en posterior Sesión del Cabildo, presentaran su Dictamen final

**Sexto.-** Vista y analizada la solicitud en que promueve la C. GEORGINA LARA YEPEZ, en calidad de propietaria del proyecto, por el que solicita la autorización para el incremento de densidad e intensidad de construcción, del Lote marcado con el Número Oficial 1004, Lote 2, Manzana 32, del Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que albergará el Proyecto: "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía".

ii) Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión concluyeron que: Se desprende del análisis a la documental integrada al expediente, las observaciones que el Consejo de Urbanismo Municipal, y la Secretaría de Desarrollo DTAR-06

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco de Juárez, manifiestan en torno a los elementos constructivos, condicionando al proyecto a que cumpla, conforme al Artículo 82 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, con el número de cajones de estacionamiento.

Asimismo, se tiene la referencia del convenio suscrito por la **C. GEORGINA LARA YEPEZ** con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se garantiza la dotación de los cajones de estacionamiento en el terreno anexo al proyecto presentado para su evaluación, y tomando en consideración la oferta del servicio que se pretende otorgar a la población del Municipio de Acapulco de Juárez, las fuentes de empleo directos e indirectos que conllevan los proyectos de esta naturaleza, le permiten al **proyecto cumplir con los requisitos de procedencia** relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento normativo regulados para esta solicitud, conforme al **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez**, el **Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez**, las **Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez**, y el **Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco**,

Por lo cual, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprobó y emitió el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.-** Con fundamento en los Artículos 59, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez; Artículo II.1, II.2., II.3., II.6., II.9. y III.5.1. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 82 fracción XI, 97, 120, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, **autoriza el Incremento de Densidad e Intensidad de Construcción, del lote marcado con el número Oficial 1004, Lote 2, Manzana32, del Fraccionamiento Hornos,**  
DTAR-06 3



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que albergará el Proyecto: "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía", conforme al proyecto presentado para su evaluación.

**Segundo.-** El proyecto deberá conservar el terreno anexo para el espacio de estacionamientos, conforme al convenio compromiso suscrito con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, para cumplir con la sobredemanda de cajones de estacionamiento durante la operación y funcionamiento del proyecto.

En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo de Acapulco de Juárez, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, como asunto de **Segunda lectura**, para los efectos correspondientes.

iii) Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número seis, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; y 1°, 3°, 5°, 78°, 79°, 176°, 177° y 178° del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

DTAR-06

4

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



## ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza el Incremento de Densidad e Intensidad de Construcción del lote Mercado con el Número Oficial 1004, Lote 2, Manzana 32, del Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, mismo que Albergará el Proyecto: "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía".

**Segundo.-** El Proyecto ~~Deberá~~ Conservar el Terreno anexo para el Espacio de Estacionamientos, Conforme al ~~Convenio~~ Compromiso Suscrito con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, para Cumplir con la Sobredemanda de Cajones de Estacionamiento Durante la Operación y Funcionamiento del Proyecto.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Atentamente**  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

DTAR-06

5

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo


Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan el Incremento de Densidad e Intensidad de Construcción, del lote Marcado con el Número Oficial 1004, lote 3, Manzana XXXIV, del Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, Mismo que Albergara el proyecto "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucia". El Proyecto Deberá Conservar el Terreno anexo para el Espacio de Estacionamientos, Conforme al Convenio Compromiso Suscrito con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, para Cumplir con la Sobredemanda de Cajones de Estacionamiento Durante la Operación y Funcionamiento del Proyecto. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

6

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Incremento de Densidad e Intensidad de Construcción, del lote Marcado con el Número Oficial 1004, lote 3, Manzana XXXIV, del Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, Mismo que Albergara el proyecto "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía". El Proyecto Deberá Conservar el Terreno anexo para el Espacio de Estacionamientos, Conforme al Convenio Compromiso Suscrito con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, para Cumplir con la Sobredemanda de Cajones de Estacionamiento Durante la Operación y Funcionamiento del Proyecto. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.


  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO


  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabilde

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan el Incremento de Densidad e Intensidad de Construcción, del lote Marcado con el Número Oficial 1004, lote 3, Manzana XXXIV, del Fraccionamiento Hornos, Municipio de Acapulco de Juárez, Mismo que Albergara el proyecto "Edificio de Consultorios Médicos Santa Lucía". El Proyecto Deberá Conservar el Terreno anexo para el Espacio de Estacionamientos, Conforme al Convenio Compromiso Suscrito con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, para Cumplir con la Sobredemanda de Cajones de Estacionamiento Durante la Operación y Funcionamiento del Proyecto. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ-MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el que se Autoriza el uso de suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción para el lote Ubicado en Calle sin Nombre, Número Oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, con un Incremento total de tres Niveles al Permitido, para un total de tres Departamentos Máximo, del Proyecto Denominado “Desarrollo Vista Brisa”, Propiedad de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios Vista Brisa S.A de C.V.**





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. RG7/216/2011, firmado por el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita sea considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen, entre otros, del Proyecto Denominado "Condominio Vista Brisa"; Dictamen substanciado a partir de los siguientes

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** que visto el asunto de petición que solicita el promovente Arquitecto **MIGUEL ANGEL SAGAON SANDOVAL**, para que se autorice el Incremento de Densidad de Construcción, para el lote ubicado en Calle sin nombre número oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez; Asunto turnado por el H. Cabildo en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2011, para que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analice y dictamine lo procedente sobre la **Solicitud de cambio de Uso de Suelo para autorización de Incremento de la Densidad de Construcción, del lote referido; por lo que**, con fundamento a lo establecido en los artículos 29°, 41°, 44°, 58°, 66° y 67°, del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero, esta Comisión, procedió al análisis de procedencia de lo solicitado.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 05 de Octubre de 2011, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto que el Honorable Cabildo, turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DTAR-06

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

**Tercero.-** Que una vez que los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analizaron y discutieron ampliamente la **Solicitud de cambio de Uso de Suelo para la autorización de Incremento de la Densidad de Construcción**, del lote ubicado en Calle sin nombre, número oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es **FACTIBLE DE APROBACION**, y procede que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Autorice la **Solicitud planteada en base del proyecto Denominado "CONDOMINIO VISTA BRISA"**, conforme a las dimensiones de construcción que presenta en su proyecto, manifiesto en su Estudio de Impacto Urbano del predio citado.

**Cuarto.-** Derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo que fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez, mediante oficio numero CONSEJO/049, por el que omite Dictaminar la **FACTIBILIDAD** al proyecto denominado **"CONDOMINIO VISTA BRISA"**, en los términos y condiciones emitidos.

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco emite su opinión mediante Dictamen número 0052/049/2011, de fecha 31 de Enero de 2010; por el que Resuelve como **VIALE** al Proyecto: **"CONDOMINIO VISTA BRISA"**, en los términos y condiciones emitido.

**Quinto.-** Que en la Quinta Sesión Abierta del Cabildo del Año Dos mil once, la Comisión de Ediles de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentó su Dictamen para primera lectura, Sesión celebrada el día 31 de Octubre del presente año; resolviendo el Pleno del Cabildo que el Dictamen continuara en poder de la misma Comisión sustentante para que, en posterior Sesión del Cabildo, presentaran su Dictamen final.

ii) Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión concluyeron que: Visto y analizado la solicitud en que promueve el Arquitecto **MIGUEL ANGEL SAGAON SANDOVAL**, por el que solicita la **Autorización de cambio de Uso de Suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción**, para el lote ubicado en Calle sin nombre, número oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal, que la zona donde se  
DTAR-06 2

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

ubica el proyecto mantiene su zonificación con clasificación **TNE/40-70 (TURISTICO CON NORMATIVIDAD ECOLOGICA)**, el cual es un Uso Permitido; por lo que determinan, que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del contexto Normativo, regulados para esta solicitud, conforme al **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco**, por tanto, se determina **Factible autorizar el proyecto "Condominio Vista Brisa"**

Por lo cual, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprobó y emitió el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.-** Con fundamento en los Artículos 59, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez; Artículo II.1, II.2., II.3., II.6., II.9. y III.5.1. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 82 fracción XI, 97, 120, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, **autoriza autoriza el Uso de Suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción**, para el lote ubicado en Calle sin nombre, número oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, con un incremento total de tres niveles al permitido, con base en el numeral II.7., de las **Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez**, para un total de 3 Departamentos Máximos, conforme al proyecto presentado para su evaluación.

**Segundo.-** No se autoriza, el cambio de Zonificación de **TNE/40-70 (Turístico con Normatividad Ecológica)**, a **Zonificación H (Habitacional) o HM (Habitacional Mixto)**, para Uso Plurifamiliar, en razón de que el predio no cuenta con los elementos previstos por el numeral III.10.5 de las **Normas Complementarias del Plan Director DTAR-06**

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para otorgar el cambio de Zonificación.**

**Tercero.-** El proyecto deberá observar y cumplir con los elementos constructivos relativos a los cajones de estacionamiento, que marca el Artículo 82 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez. Asimismo, deberá cumplir con todos y cada una de las condicionantes que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco ha impuesto al Desarrollo Vista Brisa, propiedad de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios Vista Brisa S.A de C.V.

En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo de Acapulco de Juárez, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, como asunto de **Segunda lectura**, para los efectos correspondientes.

iii) Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número siete, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; y 1º, 3º, 5º, 78º, 79º, 176º, 177º y 178º del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

DTAR-06

4

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4149, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

## ACUERDO

**Primero.-** Se Autoriza el uso de suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción para el lote Ubicado en Calle sin nombre, número oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, con un Incremento total de tres Niveles al Permitido, con base en el Numeral II.7. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para un total de tres Departamentos Máximo.

**Segundo.-** No se Autoriza, el Cambio de Zonificación de TNE/40-70(Turístico con Normatividad Ecológica, a Zonificación H (Habitacional) o HM (Habitacional Mixto), para Uso Plurifamiliar, en razón de que el Predio no Cuenta con los Elementos Previstos por el Numeral III.10.5 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para Otorgar el Cambio de Zonificación.

**Tercero.-** El Proyecto deberá observar y cumplir con los elementos constructivos relativos a los cajones de estacionamiento, que marca el Artículo 82 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez. Asimismo, deberá cumplir con todos y cada una de las condicionantes que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco ha impuesto al Desarrollo Vista Brisa, propiedad de la Empresa Desarrollos Inmobiliarios Vista Brisa S.A de C.V.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

DTAR-06

5

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuahtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Firmas de los Ediles que Autorizan el uso de suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción para el lote Ubicado en Calle sin nombre, número oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, con un Incremento total de tres Niveles al Permitido, con base en el Numeral II.7. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para un total de tres Departamentos Máximo. No se Autoriza, el Cambio de Zonificación de TNE/40-70(Turístico con Normatividad Ecológica, a Zonificación H (Habitacional) o HM (Habitacional Mixto), para Uso Plurifamiliar, en razón de que el Predio no Cuenta con los Elementos Previstos por el Numeral III.10.5 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para Otorgar el Cambio de Zonificación. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

DTAR-06

6

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



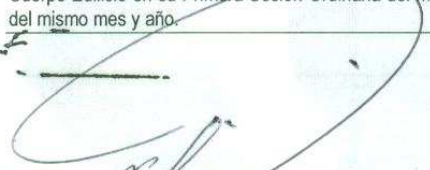
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el uso de suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción para el lote Ubicado en Calle sin nombre, número oficial 30, Colonia Glorieta de Puerto Marqués, con un Incremento total de tres Niveles al Permitido, con base en el Numeral II.7. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para un total de tres Departamentos Máximo. No se Autoriza, el Cambio de Zonificación de TNE/40-70(Turístico con Normatividad Ecológica, a Zonificación H (Habitacional) o HM (Habitacional Mixto), para Uso Plurifamiliar, en razón de que el Predio no Cuenta con los Elementos Previstos por el Numeral III.10.5 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para Otorgar el Cambio de Zonificación. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS


  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el uso de suelo para el Incremento de la Densidad de Construcción para el lote Ubicado en Calle sin nombre, número oficial 30, Colonia Glorietta de Puerto Marqués, con un Incremento total de tres Niveles al Permitido, con base en el Numeral II.7. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para un total de tres Departamentos Máximo. No se Autoriza, el Cambio de Zonificación de TNE/40-70(Turístico con Normatividad Ecológica, a Zonificación H (Habitacional) o HM (Habitacional Mixto), para Uso Plurifamiliar, en razón de que el Predio no Cuenta con los Elementos Previstos por el Numeral III.10.5 de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, para Otorgar el Cambio de Zonificación. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el cual se Autoriza el Cambio de uso de suelo de Zonificación, de AV (Zona de áreas Verdes y Espacios Abiertos de valor Ambiental, apto para Parques, Escurrimientos y Cuerpos de agua, Dentro del área Urbana y Reserva), a una Zonificación de HM2/35 (Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de Terreno Número 242 y 243, Ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo, del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Proyecto Denominado “Locales Comerciales de Autoservicio”.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. RG7/216/2011, firmado por el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual solicita sea considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen, entre otros, del Proyecto Denominado "Locales Comerciales de Autoservicio"; Dictamen substanciado a partir de los siguientes

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que visto el asunto de petición que solicita el promoverle, **C. Concepción Olvera Ruiz**, para que se autorice el cambio de Uso de Suelo de Zonificación AV (Zona de áreas verdes y espacios abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una Zonificación de **HM2/35** (Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Asunto turnado por el H. Cabildo en pleno en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2011, para que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas analice y Dictamine lo procedente, sobre la **Solicitud de cambio de Uso de Suelo, de los lotes referidos**; por lo que, con fundamento a lo establecido en los Artículos 29º, 41º, 44º, 58º, 66º y 67º del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero, esta Comisión procedió al análisis de procedencia de lo solicitado.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 05 de Octubre del 2011, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión a efecto de

DTAR-06

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



entrar al estudio y análisis del asunto que el Honorable Cabildo, turno a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Tercero.-** Que una vez que los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas analizaron y discutieron ampliamente la **Solicitud de cambio de Uso de Suelo para la autorización de cambio de Uso de Suelo de Zonificación AV** (Zona de áreas verdes y espacios abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una Zonificación de **HM2/35** (Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es **FACTIBLE DE APROBACION**, y procede que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez Autorice la **Solicitud planteada con base en el Proyecto denominado: "Locales Comerciales de Autoservicio"**, conforme a las dimensiones de construcción que presenta en su proyecto manifiesto en su Estudio de Impacto Urbano de los predios citados.

**Cuarto.-** Que derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la misma cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, el cual fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez, mediante oficio número Comité Técnico /RE 03, CONSEJO/DEIU, de fecha 19 de Julio de 2011, por el que se Dictamina como **VIABLE**, al proyecto denominado **"Locales Comerciales de Autoservicio"**, en los términos y condiciones emitidos.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco emite su opinión mediante Dictamen número 000/306/2011, de fecha 30 de Junio de 2011; por el que Resuelve como **FACTIBLE**, al Proyecto **"Locales Comerciales de Autoservicio"**, en los términos y condiciones emitido.

**Quinto.-** Que en la Quinta Sesión Abierta del Cabildo del Año Dos mil once, la Comisión de Ediles de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentó su Dictamen para primera lectura, Sesión celebrada el día 31 de Octubre del presente año; resolviendo el Pleno del Cabildo que el Dictamen continuara en poder de la misma Comisión sustentante para que, en posterior Sesión del Cabildo, presentaran su Dictamen final.

DTAR-06

2

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

ii) Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión concluyeron que: Visto y analizado la solicitud en que promueve el Arquitecto la **C. Concepción Olvera Ruiz, a través de su Representante Arturo Antonio Ortiz Islas**, por el que solicita la **Autorización de cambio de Uso de Suelo** cambio de Uso de Suelo para la **autorización de cambio de Uso de Suelo de Zonificación AV** (Zona de áreas verdes y espacios abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una Zonificación de **HM2/35** (Habitacional Mixto, con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco-Zihuatanejo del fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del contexto Normativo, regulados para esta solicitud, conforme al **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez**, el **Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez**, las **Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez**, y el **Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco**, por tanto, se determina **Factible autorizar el proyecto "Locales Comerciales de Autoservicio"**.

Por lo cual, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprobó y emitió el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.-** Con fundamento en los Artículos 59, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco, de Juárez; Artículo II.1, II.2., II.3., II.6., II.9. y III.5.1. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 82 fracción XI, 97, 120, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, **autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Zonificación, de AV** (Zona de áreas verdes y espacios DTAR-06

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350.  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una **Zonificación de HM2/35** ( Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo, del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; con base en la Norma III.7., de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, conforme al proyecto presentado para su evaluación.

**Segundo.-** El proyecto deberá observar y cumplir con los elementos constructivos relativos a los cajones de estacionamiento, que marca el Artículo 82 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez. Asimismo, tomar las medidas de seguridad conforme los lineamientos de protección Civil.

En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo de Acapulco de Juárez, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, como asunto de **Segunda lectura**, para los efectos correspondientes.

iii) Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número ocho, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio DTAR-06 4

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



de Acapulco de Juárez; y 1°, 3°, 5°, 78°, 79°, 176°, 177° y 178° del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se Autoriza el Cambio de uso de suelo de Zonificación, de AV (Zona de áreas verdes y espacios abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una Zonificación de HM2/35 ( Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo, del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** El proyecto deberá observar y cumplir con los elementos constructivos relativos a los cajones de estacionamiento, que marca el Artículo 82 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez. Asimismo, tomar las medidas de seguridad conforme los lineamientos de protección Civil.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

DTAR-06

5

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan el Cambio de uso de suelo de Zonificación, de AV (Zona de áreas verdes y espacios abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una Zonificación de HM2/35 ( Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo, del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE GORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

DTAR-06

6



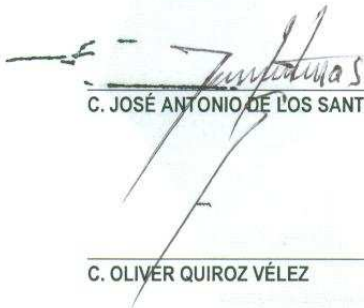
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Cambio de uso de suelo de Zonificación, de AV (Zona de áreas verdes y espacios abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una Zonificación de HM2/35 ( Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo, del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Cambio de uso de suelo de Zonificación, de AV (Zona de áreas verdes y espacios abiertos de valor ambiental, apto para parques, escurrimientos y cuerpos de agua, dentro del área urbana y reserva), a una Zonificación de HM2/35 ( Habitacional Mixto con dos Niveles), para los lotes de terreno número 242 y 243, ubicados en Carretera Acapulco Zihuatanejo, del Fraccionamiento Balcones del Mar, Segunda Sección, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo Económico Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día Lunes 14 del mismo mes y año.

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Mediante el cual se Aprueba la Donación de un Predio, a la Secretaría de Educación Guerrero, Ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una Superficie de 2,521.86 metros cuadrados (dos mil quinientos veintiún punto ochenta y seis metros cuadrados) para la Escuela Primaria de Nueva Creación.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

**HACE SABER**

1) Que se recibió un oficio de referencia: PSAFCP/JUR/0933/2011, firmado por el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual remite el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda para la donación, a la Secretaría de Educación Guerrero, de un lote ubicado en la Colonia Altos de Miramar, Tercera Etapa, para una escuela de nueva creación, con el propósito de que sea incluido en la siguiente Sesión del Cabildo; Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que mediante oficio número 175/2009, de fecha 24 de mayo del año en curso, dirigido al Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco y con atención al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, firmado por la C. Profa. María Margarita Serrano Rojas, Directora de la Escuela Primaria de Nueva Creación, ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, por medio del cual solicita la donación del predio concerniente al inmueble antes mencionado, para la construcción de dicho centro educativo.

**Segundo.-** Que con fecha 28 de Enero del 2010, se turnó la solicitud descrita en el punto que antecede, a la Comisión de Hacienda, por lo cual el Ciudadano Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92, fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que se les turnó.

**Tercero.-** Que con fecha Nueve de Abril del Año Dos mil ocho, el Fideicomiso Acapulco, Organismo Público Descentralizado, mediante acta de entrega-recepción número 014/2008, entregó al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, el

DTAR-06

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

terreno ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, destinado para escuela primaria.

**Cuarto.-** Que de acuerdo a dicha donación, el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez recibió el lote ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una superficie de 2,521.86 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos veintiuno punto ochenta y seis metros cuadrados) para una escuela primaria de nueva creación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 52.00 metros con el Andador 7,-----  
Al Sureste: en 49.60 metros con Andador,-----  
Al Noroeste: en 8.28 metros y 42.70 metros con Calle 2 y-----  
Al Suroeste: en 13.28 metros y 39.28 metros con Andador No. 1.-----

**Quinto.-** Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los municipios cuentan con un Catálogo General de Bienes Inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente Dictamen.

**Sexto.-** Que el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**Séptimo.-** Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98 fracción V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene, entre otras, la atribución de dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Municipio de Acapulco.

**Octavo.-** Que asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamiento no podrán, en ningún caso y bajo ningún título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.

**Noveno.-** Que toda vez que la solicitud realizada por la directora de dicho centro educativo, se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en donación es para el buen funcionamiento de una institución educativa, con DTAR-06

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



la cual se beneficiara a la niñez de ese núcleo poblacional, así como a la de las comunidades más cercanas a la Colonia Altos de Miramar, inclusive, siendo su principal objetivo cubrir la demanda educativa existente en esa área, en el nivel preescolar, además de cumplir con un acto de justicia social, por lo que esta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.

Por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente los considerandos, la ~~petición~~ y el asunto, emitieron sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno del ~~Cabildo~~, finalmente y, por unanimidad de votos, ~~se acordó la aprobación~~ para que el H. Ayuntamiento de Acapulco done, ~~á la Secretaría de Educación Guerrero~~, el predio con una superficie de 2,521.86 m<sup>2</sup>, ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar.

ii) Con base en los razonamientos expresados, motivado y fundamentado, la Comisión de Hacienda emitió el siguiente:

#### DICTAMEN

**Uno.-** Se aprueba la donación de un predio referente al lote ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una superficie de 2,521.86 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos veintiún punto ochenta y seis metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, para la Escuela Primaria de Nueva Creación.

**Dos.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

**iii)** Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número diez, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre.

**iv)** Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que,

DTAR-06

3



Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; y 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

### ACUERDO

**Uno.-** Se Aprueba la Donación de un Predio, a la Secretaría de Educación Guerrero, Ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una Superficie de 2,521.86 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos veintinueve punto ochenta y seis metros cuadrados) para la Escuela Primaria de Nueva Creación; cuyas Medidas y Colindancias se hacen Constar en el Considerando Cuarto.

**Dos.-** Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

Dr. Manuel Añorve Baños

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, a la Secretaría de Educación Guerrero, Ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una Superficie de 2,521.86 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos veintidós punto ochenta y seis metros cuadrados) para la Escuela Primaria de Nueva Creación; cuyas Medidas y Colindancias se hacen Constar en el Considerando Cuarto. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día lunes catorce del mismo mes y año.

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ GANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

DTAR-06

5


Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémec s/n Interior Parque Papagayo. C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx

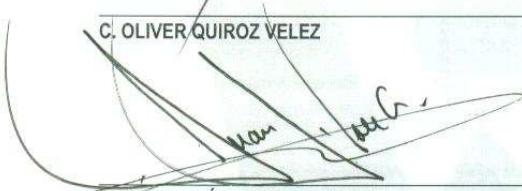


**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, a la Secretaría de Educación Guerrero, Ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una Superficie de 2,521.86 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos veintinueve punto ochenta y seis metros cuadrados) para la Escuela Primaria de Nueva Creación; cuyas Medidas y Colindancias se hacen Constar en el Considerando Cuarto. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día lunes catorce del mismo mes y año.


  
C. JOSÉ ANTONIO DEL OS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS


  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

6







H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

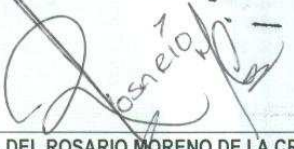
**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, a la Secretaría de Educación Guerrero, Ubicado en la Tercera Etapa de la Colonia Altos de Miramar, con una Superficie de 2,521.86 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos veintidós punto ochenta y seis metros cuadrados) para la Escuela Primaria de Nueva Creación; cuyas Medidas y Colindancias se hacen Constar en el Considerando Cuarto. Acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día lunes catorce del mismo mes y año.

  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

  
C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el que se Autoriza la Donación de un Predio al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, con una Superficie de 4,580.04 metros cuadrados, Ubicado en Misión del Mar IV; Consistente en dos Fracciones que se Localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo, para la Construcción del Edificio para los Trabajadores Jubilados de la Secretaría de Salud.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio PSAFCP/JUR/0934/2011, firmado por el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual solicita sea incluido como primera lectura, el Dictamen relativo a la donación a donación de un predio para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección número 36, el predio con una superficie de 4,580.04 m2 ubicado en Misión del Mar IV, consistentes en dos fracciones que a su vez se localizan en la parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo en este Municipio para la construcción del edificio para los trabajadores jubilados de la Secretaría de Salud; Dictamen substanciado a partir de los siguientes

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que mediante oficio número 0227/1, de fecha 30 de Agosto del año en curso, dirigido al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable, y Patrimonial, suscrito por la Coordinadora de Atención Ciudadana adscrita a la Presidencia Municipal, mediante el cual turnan al suscrito el oficio 0227/1, de fecha 30 de agosto del presente año, firmado por la Lic. Beatriz Vélez Núñez, Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, respecto del predio ubicado en Misión del Mar IV, consistentes en dos fracciones que a su vez se localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo en este Municipio para la construcción del edificio para los trabajadores jubilados de la Secretaría de Salud.

**Segundo.-** Que con fecha 12 de Septiembre del año en curso, se turnó la solicitud descrita en el punto que antecede a la Comisión de Hacienda, por lo cual el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que se les turnó.

DTAR-06

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Tercero.-** Que con fecha Ocho de Septiembre del Año Dos mil once, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio 1772/2011, remite a esta Sindicatura contrato de donación pura por el que el Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V. transmite al Municipio de Acapulco, dos áreas de donación con una superficie de 4,580.04 (cuatro mil quinientos ochenta punto cero cuatro metros cuadrados) localizándose en la Parcela 43 Z-1 P1/1 del Ejido de Llano Largo, con las siguientes medidas y colindancias:

Área de donación M-1:

Al Norte: En línea recta 4.060 mts. 10.32 mts y 20.55 mts.-----  
Al Noroeste En línea semicurva con 12.89 mts.-----  
Al Sur: En 50.73 mts. en línea recta.-----  
Al Este: En 38.60 mts. 12.75 mts. y 21.30 mts.-----  
Al Oeste: En 61.00 mts. en línea recta.-----

Área de donación M-5:

Al Norte: En línea recta 39.15 mts.-----  
Al Sur: En 32.03 mts. y en línea semicurva en 18.73 mts.-----  
Al Este: En 32.50 mts.-----  
Al Oeste: En 35.00 mts.-----

**Cuarto.-** Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los municipios cuentan con un Catálogo General de Bienes Inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente dictamen.

**Quinto.-** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene, entre otras, la atribución de dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Municipio de Acapulco.

**Sexto.-** Que el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**Séptimo.-** Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamientos no podrán, en ningún caso y bajo ningún DTAR-06



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, **excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.**

**Octavo.-** Que toda vez, que la solicitud realizada por la Secretaría General del Sindicato Nacional de Salud, Sección 36, se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en donación es para el funcionamiento de un Edificio para los Trabajadores Jubilados del Sector Salud, con lo cual se beneficiará a los Trabajadores de la Tercera Edad del mismo, además de cumplir con un acto de justicia social, por lo que esta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.

Por lo que una vez, que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente, emitiendo sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo, por unanimidad de votos se acordó la aprobación para que el Ayuntamiento de Acapulco done, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, el predio con una superficie de 4,580.04 m<sup>2</sup>, ubicado en Misión del Mar IV, consistente en dos fracciones que a su vez, se localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo en este Municipio, para la construcción del edificio para los trabajadores jubilados de la Secretaria de Salud.

ii) Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento emitieron el siguiente:

#### DICTAMEN

**Uno:** Se aprueba la donación de un predio para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud, Sección Número 36, el predio con una superficie de 4,580.04 m<sup>2</sup> ubicado en Misión del Mar IV, consistentes en dos fracciones que a su vez se localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo en este Municipio para la construcción del edificio para los trabajadores jubilados de la Secretaría de Salud.

DTAR-06

3

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



**Dos.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

iii) Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de ~~órdenes del día~~, fue programada su inclusión, como punto número once, ~~en la~~ Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once para su primera lectura.

iv) Leído que fue el Orden del Día, la Regidora Olga Salmerón Mendoza solicitó que el punto fuera de análisis, discusión y aprobación en su caso, lo cual fue aprobado por la mayoría de los Ediles presentes.

v) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; y 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

#### ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza la Donación de un Predio para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, con una Superficie de 4,580.04 m<sup>2</sup>, Ubicado en Misión del Mar IV; Consistente en dos Fracciones que se Localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo; para la Construcción del Edificio para los Trabajadores Jubilados de la Secretaría de Salud.

**Dos.-** Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

DTAR-06

4

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, con una Superficie de 4,580.04 m<sup>2</sup>, Ubicado en Misión del Mar IV; Consistente en dos Fracciones que se Localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo; para la Construcción del Edificio para los Trabajadores Jubilados de la Secretaría de Salud. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

### TRANSITORIOS

~~Primero.-~~ El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Atentamente**  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

5

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, con una Superficie de 4,580.04 m<sup>2</sup>, Ubicado en Misión del Mar IV; Consistente en dos Fracciones que se Localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo; para la Construcción del Edificio para los Trabajadores Jubilados de la Secretaría de Salud. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. GÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


  
C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

6

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuahtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco-gob.mx](http://www.acapulco-gob.mx)



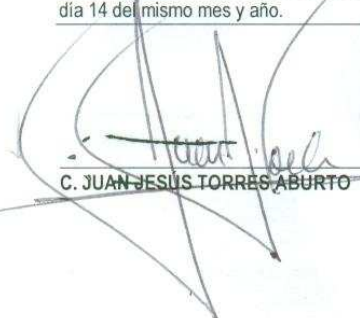


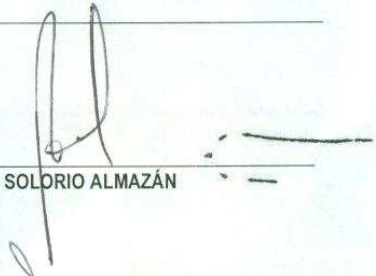
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, con una Superficie de 4,580.04 m<sup>2</sup>, Ubicado en Misión del Mar IV; Consistente en dos Fracciones que se Localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo; para la Construcción del Edificio para los Trabajadores Jubilados de la Secretaría de Salud. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

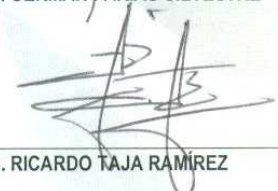
  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuahtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección Número 36, con una Superficie de 4,580.04 m<sup>2</sup>, Ubicado en Misión del Mar IV; Consistente en dos Fracciones que se Localizan en la Parcela 43 Z-1 del Ejido de Llano Largo; para la Construcción del Edificio para los Trabajadores Jubilados de la Secretaría de Salud. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

\_\_\_\_\_  
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Mediante el cual se Autoriza la Donación de un Predio, a la “Unión de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C., y a la “Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio Número 1 para los Transportistas de las Referidas Uniones; Ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Poblado de Puerto Marqués, con una Superficie de 485.55 Metros Cuadrados**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio PSAFCP/JUR/0934/2011, firmado por el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual solicita sea incluido como primera lectura el Dictamen relativo a la donación a la Unión de Transportistas Majahua de Puerto Marqués A.C. y a la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio número 1, de un predio ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Colonia Puerto Marqués; Dictamen substanciado a partir de los siguientes

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que mediante oficio de fecha 16 de Junio del Año Dos mil diez, dirigido al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, firmado por el Presidente de la Unión de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, C. Juan Carlos Sánchez Reséndiz y el Secretario General de la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio número 1, C. Andrés Padilla Gutiérrez, para que el H. Ayuntamiento realice una donación al lugar donde tienen sus oficinas para realizar sus reuniones de trabajo, asambleas y como refugio temporal en casos de emergencias.

**Segundo.-** Que con fecha 26 de Agosto del Año 2010, en la Sesión Ordinaria del Cabildo Abierta del Año 2010, correspondiente al Bimestre Julio-Agosto, se dio primera lectura a la solicitud de donación de un predio y cambio de uso de suelo del predio ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Colonia Puerto Marqués, con una superficie de 485.55 metros cuadrados, que promueve el Síndico Procurador Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, y que Secunda el Regidor Antonio Zamora Carmona, Presidente de la Comisión de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana.

DTAR-06

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Tercero.** Que de conformidad por lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo se turnó a la Comisión de Hacienda a efecto que se analizara en su interior y se emitiera el dictamen respectivo para presentarlo ante el Pleno. Turnándose la solicitud descrita en el punto que antecede a la Comisión de Hacienda, por lo cual, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que se les turno.

**Cuarto.** Que con fecha Nueve de Mayo de Mil novecientos noventa y uno, el Fideicomiso Acapulco mediante un acta de entrega recepción simultanea, entregó a este H. Ayuntamiento un área de ocupamiento urbano destinada para estacionamiento, ubicado en la Manzana 9 y 10 Primera Etapa, de la Colonia Puerto Marqués, con una superficie de 485.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Área de donación

**Al Noroeste:** En 19.50 mts, con lote 412.-----  
**Al Suroeste:** En 25.35 mts. con lotes 415 y 40.-----  
**Al Noreste:** En 27.50 mts. con bordo.-----  
**Al Sureste:** En línea quebrada 13.25 mts. con lote 195 y 4.00 mts. con lote 36.-----

**Quinto.** Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los municipios cuentan con un Catálogo General de Bienes Inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente dictamen.

**Sexto.** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene, entre otras, la atribución de dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Municipio de Acapulco.

**Séptimo.** Que el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**Octavo.** Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamientos no podrán, en ningún caso y bajo ningún DTAR-06



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, **excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.**

**Noveno.-** Que toda vez que la solicitud realizada por el Presidente de la Unión de de Transportistas Majahua de Puerto Márquez, C. Juan Carlos Sánchez Resendiz y el Secretario General de la "Unión de Concesionarios de Puerto Marques, A.C. Sitio número1, C. Andrés Padilla Gutiérrez, para que el H. Ayuntamiento realice la donación de un predio a los transportistas de las referidas uniones. Lugar donde ~~tienen sus~~ oficinas para realizar sus reuniones de trabajo, asambleas y como refugio temporal en casos de emergencias, se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por lo que esta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.

Por lo que una vez, que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente emitiendo sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo, por unanimidad de votos se acordó la aprobación para que el Ayuntamiento de Acapulco done, a la Unión de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C. y a la "Unión de Concesionarios de Puerto Marques, A.C., Sitio número1, un área de ocupamiento urbano destinada para estacionamiento, ubicado en la Manzana 9 y 10 Primera Etapa de la Colonia Puerto Marqués. Con una superficie de 485.55 metros cuadrados, lugar donde tienen sus oficinas para realizar sus reuniones de trabajo, asambleas y como refugio temporal en casos de emergencias.

ii) Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento emitieron el siguiente:

#### DICTAMEN

**Uno:** Se aprueba la donación de un predio a solicitud realizada por el Presidente de la Unión de de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C., C. Juan Carlos Sánchez Reséndiz y el Secretario General de la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio número1, C. Andrés Padilla Gutiérrez, para los Transportistas de

DTAR-06

3

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



la referida Unión. Lugar donde tienen sus oficinas para realizar sus reuniones de trabajo, asambleas y como refugio temporal en casos de emergencias.

**Dos.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

iii) Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número doce, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; y 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tiene a bien tomar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Uno.-** Se Autoriza la Donación de un Predio, a la "Unión de de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C. y a la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio Número 1, para los Transportistas de las Referidas Uniones; Ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Poblado de Puerto Marqués, con una Superficie de 485.55 Metros Cuadrados y con las Medidas y Colindancias Descritas en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo.

**Dos.-** Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

DTAR-06

4



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, a la "Unión de de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C., y a la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio Número 1, para los Transportistas de las Referidas Uniones; Ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Poblado de Puerto Marqués, con una Superficie de 485.55 Metros Cuadrados y con las Medias y Colindancias Descritas en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal; Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Noviembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Atentamente**  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

5

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, a la "Unión de de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C.", y a la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio Número 1, para los Transportistas de las Referidas Uniones; Ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Poblado de Puerto Marqués, con una Superficie de 485.55 Metros Cuadrados y con las Medias y Colindancias Descritas en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

6

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)




H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, a la "Unión de de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C., y a la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio Número 1, para los Transportistas de las Referidas Uniones; Ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Poblado de Puerto Marqués, con una Superficie de 485.55 Metros Cuadrados y con las Medias y Colindancias Descritas en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHÚA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)

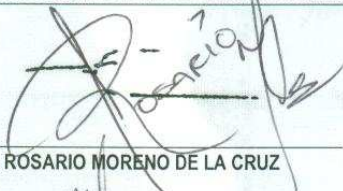


H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Donación de un Predio, a la "Unión de de Transportistas Majahua de Puerto Marqués, A.C.", y a la "Unión de Concesionarios de Puerto Marqués, A.C. Sitio Número 1, para los Transportistas de las Referidas Uniones; Ubicado en las Manzanas 9 y 10, Primera Etapa, Poblado de Puerto Marqués, con una Superficie de 485.55 Metros Cuadrados y con las Medias y Colindancias Descritas en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo. Se Instruye a la Primera Sindicatura a efecto de que dé a conocer el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 14 del mismo mes y año.

  
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el cual se Aprueba el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 85/2009 Emitido Conjuntamente por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra de la C. Rodolfina Guerrero Rojas, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. RG7/222/2011, firmado por el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite al Secretario General del H. Ayuntamiento el Dictamen relativo al Expediente Administrativo Número 85/2009 para que fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura; Dictamen substanciado con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada en fecha Cuatro de Agosto del Dos mil diez, se acordó turnar a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como convocante, y a la de Gobernación y Seguridad Pública, como coadyuvante, el Expediente Administrativo número 85/2009, por el que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, instauró y resolvió el procedimiento administrativo en contra de la C. Rodolfina Guerrero Rojas, a quien se le imputa la responsabilidad de los actos cometidos en contravención a los Artículos 186 fracción II del Bando de Policía y Gobierno, vigente para el Municipio de Acapulco de Juárez, Artículos 1, 12, 17, 57, 58 fracción I, 244, 329 y 341 fracción VIII y último párrafo del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; por haber ejecutado la obra de un "Nicho" que invade y obstruye el paso del Andador Sin Nombre, entre el Arroyo del "Perro", que se encuentra ubicado en la Calle Tamarindo s/n de la Manzana 197 de la Colonia Huertas de Santa Elena, Municipio de Acapulco de Juárez, sin contar para ello, con la documentación que acredite la autorización legal de las mismas, para el efecto de que estas Comisiones en conjunto, realicen el análisis de procedencia de la Resolución planteada, por la que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, declara como responsable de dichos actos a la C. Rodolfina Guerrero Rojas.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Gobernación y Seguridad Pública, el Licenciado José Alejandro DTAR-06



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión convocante, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en fecha 31 de Agosto del Dos mil Once, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión y a los miembros integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como coadyuvantes, a efecto de entrar al análisis de la resolución administrativa número 85/2009, emitida en contra de la C. Rodolfin Guerrero Rojas.

**Tercero.-** Que vistos los autos del procedimiento administrativo instaurado, durante el análisis de las Comisiones en conjunto se constata que de los elementos de procedencia del resolutivo, conforme a los elementos de forma, fondo y fundamento, le antecede la Denuncia Ciudadana, por la que los vecinos afectados con dicha obra demandaron al Ayuntamiento, el retiro de las obras objeto de la acción administrativa, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de las dependencias correspondientes, inicio las diligencias correspondientes, y que en consecuencia, se realizaron los actos correspondientes del procedimiento de inspección, en la aplicación y cumplimiento de los Artículos 331 y 337 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, dando así a conocer que la C. Rodolfin Guerrero Rojas, está invadiendo el andador de referencia sin que exista solicitud de trámite, permiso o licencia para la construcción de las obras del "Nicho", tal como lo acredita la Dirección de Licencias y Verificación, con fundamento en los Artículos 11, 12, fracción I, 57, 58, 175 y 179 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Por lo anteriormente señalado, se inicio el procedimiento administrativo, con número de expediente 85/2009, en el que se resuelve como responsable a la C. Rodolfin Guerrero Rojas por haber ejecutado una obra sin contar para ello con la licencia o permiso expedido por el H. Ayuntamiento Municipal, obras que han generado una invasión a la vía pública, con una capilla habilitada de madera y lámina de cartón de 2.00 metros de altura y superficie de 7.30 m<sup>2</sup>, 2.60 metros de ancho y 2.80 metros de largo, una área retajada de 68.00 m<sup>2</sup>, un muro seco de tabicón apilado, un montículo de arena retenido con muro seco de piedra, generando la invasión en el Andador Tamarindos que se encuentra junto al arroyo y a una altura aproximada de 1.620 metros del lecho del arroyo a la corona del muro de contención, en dicha resolución: se ordena se proceda a retirar las obras ejecutadas sobre la vía pública.

**Cuarto.-** Que una vez que los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Gobernación y Seguridad Pública en conjunto, realizaron la revisión pertinente a la Resolución que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se procedió con el análisis del contenido de los antecedentes y marco DTAR-06



normativo, del procedimiento que da origen a la Resolución Administrativa, concluyen los integrantes de las Comisiones, que el procedimiento administrativo número 85/2009, se realizó conforme a los lineamientos normativos aplicables para el caso concreto, por tanto, la resolución de las acciones que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el marco de sus atribuciones ordena a la C. Rodolfina Guerrero Rojas para que retire las referidas obras de construcción que invaden la vía pública, SON FUNDADAS Y MOTIVADAS, generando el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, este H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, procederá a realizar los trabajos de desinstalación y retiro correspondientes de las obras, a costa de la citada infractora, y en caso de oposición para el debido cumplimiento de la resolución, en base al Artículo 3 fracción XI Y XVI, 14,16, 17 y 72 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez; determina la aplicación de las sanciones e infracciones a las disposiciones legales y administrativas, en sustento del marco normativo del Artículo 25 fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

**Quinto.-** Que realizado el análisis, opiniones y argumentos de los integrantes de las comisiones que actúan en conjunto, concluyen, que el contenido de las acciones resueltas en el Expediente Administrativo número 85/2009, por el que se impone las sanciones y actos en contra de la C. Rodolfina Guerrero Rojas, cumplen con la justificación y fundamento legal conforme lo establecen: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, La Ley de Desarrollo Urbano Número 211, El Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, El Código Civil del Estado de Guerrero, El Reglamento sobre Fraccionamiento de Terrenos para el Municipio de Acapulco Guerrero, el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interno del Cabildo del Municipio de Acapulco, y demás Leyes y Reglamentos de aplicación supletoria relativas al caso concreto; por lo que estas Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, y la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como parte coadyuvante, resuelve el siguiente:

#### DICTAMEN

**Único.-** Con fundamento en los Artículos 14, 16, 27 y 115, fracción V, incisos a, d, f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 91, 92 93 fracción V, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 670, 671, 673, 674 y 675 del Código Civil del Estado de Guerrero; Artículos 59 fracción I, 79, 80 fracciones II, III, VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del DTAR-06



Estado de Guerrero; Artículos 12, 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículos 54, 55, 56, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1°, 3, 6, 10, 11 fracciones I, II, III y IV, 12 fracciones I, II, IV, V y VI, 13, 14, 15, 16, 17, 34, 35, 55, 56, 57, 58 fracción I, 63 fracciones IV y V, 67, 72, 325, 329, 244, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 341 fracción V del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 3, 39, 81, 83, 186 fracciones II y IV y 203 del Bando de Policía y Gobierno; Artículos 9 fracción I, II, III, VIII, X, XI, XIV y XXIV, 10, 51, 60, 89, 91, 92, 100, 101 fracción II, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109 fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Urbano Núm. 211 del Estado de Guerrero; estas Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, y la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como parte coadyuvante, APRUEBAN la Resolución Administrativa Número 85/2009 emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra de la C. Rodolfina Guerrero Rojas, en los términos y fundamento legal que procede para que se ejecuten las acciones y medidas aplicables al caso concreto, conforme a las atribuciones y facultades que la Ley confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el ejercicio de sus atribuciones.

En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para que sea considerado como Segunda Lectura, para los efectos legales correspondientes.

Dado a los Treinta y un días del mes de Agosto del Año Dos Mil Once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

ii) El Dictamen relativo a este Expediente Administrativo 85/2009, fue presentado para su primera lectura en la Primera Sesión del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil once, celebrada el día catorce del mismo mes y año, determinando el Pleno del Cabildo que continuara en poder de las mismas Comisiones sustentantes para que en posterior Sesión del Cabildo presentaran sus integrantes el Dictamen final.

iii) Por lo que recibido éste, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario DTAR-06





General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión, como punto número dos, en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once para su segunda lectura.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 27 y 115, fracción V, incisos a, d, f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 91, 92, 93 fracción V, incisos c) y e), 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 670, 671, 673, 674 y 675 del Código Civil del Estado de Guerrero; Artículos 26 y 63 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículos 1, 30, 81, 83, 186 fracciones II y IV y 203 del Bando de Policía y Gobierno; Artículos 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículos 9 fracción I, II, III, VIII, X, XI, XIV y XXIV, 10, 51, 60, 89, 91, 92, 100, 101 fracción II, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109 fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Urbano Núm. 211 del Estado de Guerrero; Artículos 54, 55, 56, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1°, 3°, 6°, 10, 11 fracciones I, II, III y IV, 12 fracciones I, II, IV, V y VI, 13, 14, 15, 16, 17, 34, 35, 55, 56, 57, 58 fracción I, 63 fracciones IV y V, 72, 244, 325, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 341 fracción V del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez; el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tuvo a bien tomar el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.-** Se Aprueba el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 85/2009 Emitido en forma Conjunta por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por la de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra de la C. Rodolfina Guerrero Rojas, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones.

DTAR-06

5

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Firmas de los Ediles que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 85/2009 Emitido Conjuntamente por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra de la C. Rodolfin Guerrero Rojas, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado a los Dos días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

6




Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 85/2009 Emitido Conjuntamente por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra de la C. Rodolfina Guerrero Rojas, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 del Diciembre del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS


  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS


C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLÓRIZ ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 85/2009 Emitido Conjuntamente por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra de la C. Rodolfin Guerrero Rojas, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

\_\_\_\_\_  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
\_\_\_\_\_  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE


\_\_\_\_\_  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
\_\_\_\_\_  
C. RICARDO TAJAR RAMÍREZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

  
\_\_\_\_\_  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

\_\_\_\_\_  
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo mediante el cual se Aprueba el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa Número 102/2009, Emitido en forma Conjunta por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por la de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o quien Resulte Responsable, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la Ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió el escrito de referencia: Oficio No. RG7/222/2011, firmado por el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite al Secretario General del H. Ayuntamiento el Dictamen relativo al Expediente Administrativo Número 102/2009 para que fuera considerado en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo como segunda lectura; Dictamen substanciado con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada en fecha Cuatro de Agosto del Dos mil diez, se acordó turnar a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como convocante, y a la de Gobernación y Seguridad Pública, como coadyuvante, el Expediente Administrativo número 102/2009 por el que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, instauró y resolvió el procedimiento administrativo en contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, a quien se le imputa la responsabilidad de los actos cometidos en contravención a los Artículos 186 fracción II del Bando de Policía y Gobierno vigente para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1, 12, 17, 57, 58 fracción I, 244, 329 y 341 fracción VIII y último párrafo del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; por haber ejecutado la obra de una barda perimetral con las siguientes dimensiones: 3.40 metros al Noroeste y colinda con cauce pluvial, y al Sureste en dos tramos que miden 9.30 y 9.10 metros, con el muro marginal y un drenaje con una altura promedio de tres metros construida de tabicón reforzada con cadenas y castillos de concreto armado, ocupando con invasión al cauce pluvial una superficie de 73.80 m<sup>2</sup>, sin contar para ello, con la documentación que acredite la autorización legal de las mismas; para el efecto de que estas Comisiones en conjunto, realicen el análisis de procedencia de la Resolución planteada, por la que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas declara como responsable de dichos actos al C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable.

DTAR-06

**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Gobernación y Seguridad Pública, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión Convocante, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en fecha 31 de Agosto del Dos mil once, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión, y a los miembros integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como coadyuvantes, a efecto de entrar al análisis de la Resolución Administrativa número 102/2009, emitida en contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable.

**Tercero.-** Que vistos los autos del procedimiento administrativo instaurado, durante el análisis de las Comisiones en conjunto se constata que de los elementos de procedencia del resolutivo, conforme a los elementos de forma, fondo y fundamento, le antecede la denuncia Ciudadana, por la que los vecinos afectados con dicha obra demandaron al Ayuntamiento el retiro de las obras objeto de la acción administrativa, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de las dependencias correspondientes, inició las diligencias correspondientes, y que en consecuencia, se realizaron los actos correspondientes del procedimiento de Inspección, en la aplicación y cumplimiento de los Artículos 331 y 337 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, dando así a conocer que el C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, está invadiendo el cauce pluvial de referencia, sin que exista solicitud de trámite, permiso o licencia para la construcción de las obras de la barda perimetral, tal como lo acredita la Dirección de Licencias y Verificación, con fundamento en los Artículos 11, 12, fracción I, 57, 58, 175 y 179 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez.

Por lo anteriormente señalado, se inicio el procedimiento administrativo con número de expediente 102/2009, en el que se resuelve como responsable al C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, por haber ejecutado una obra sin contar para ello con la licencia o permiso expedido por el H. Ayuntamiento Municipal, obras que han generado una invasión a la vía pública, barda perimetral con las siguientes dimensiones: 3.40 metros al Noroeste y colinda con cauce pluvial, y al Sureste en dos tramos que miden 9.30 y 9.10 metros, con el muro marginal y un drenaje con una altura promedio de tres metros, construida de tabicón reforzada con cadenas y castillos de concreto armado, ocupando con invasión al cauce pluvial una superficie de 73.80 m<sup>2</sup>, en dicha resolución: se ordena se proceda a retirar las obras ejecutadas sobre la vía pública.

**Cuarto.-** Que una vez que los integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Gobernación y Seguridad Pública, en conjunto, realizaron la revisión DTAR-06



pertinente a la Resolución que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se procedió con el análisis del contenido de los antecedentes y marco normativo, del procedimiento que da origen a la Resolución Administrativa, concluyen los integrantes de las Comisiones, que el Procedimiento Administrativo número 102/2009 se realizó conforme a los lineamientos normativos aplicables para el caso concreto, por tanto, la resolución de las acciones que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el marco de sus atribuciones, ordena al C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, para que retire la referida obra de construcción que invade la vía pública, SON FUNDADAS Y MOTIVADAS, generando el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, este H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, procederá a realizar los trabajos de desinstalación y retiro correspondientes de las obras a costa del citado infractor, y en caso de oposición para el debido cumplimiento de la resolución, en base al Artículo 3 fracción XI y XVI, 14, 16, 17 y 72 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez; determina la aplicación de las sanciones e infracciones a las disposiciones legales y administrativas, en sustento del marco normativo del Artículo 25 fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

**Quinto.-** Que realizado el análisis, opiniones y argumentos de los Integrantes de las comisiones que actúan en conjunto, concluyen, que el contenido de las acciones resueltas en el Expediente Administrativo número 102/2009, por el que se imponen las sanciones y actos en contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, cumplen con la justificación y fundamento legal conforme lo establecen: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre de Guerrero, La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, La Ley de Desarrollo Urbano número 211, El Bando de Policía y Gobierno, El Reglamento de Construcciones para el Municipio de Acapulco de Juárez, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, El Código Civil del Estado de Guerrero, El Reglamento sobre Fraccionamiento de Terrenos para el Municipio de Acapulco, Guerrero, El Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, El Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, y demás leyes y reglamentos de aplicación supletoria relativas al caso concreto; Por lo que estas Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, y la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como parte coadyuvante, resuelven el siguiente:

#### DICTAMEN

DTAR-06

3

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





**Único.-** Que con fundamento en los Artículos 14, 16, 27 y 115, fracción V, incisos a, d, f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 91, 92, 93 fracción V, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 670, 671, 673, 674 y 675 del Código Civil del Estado de Guerrero; Artículos 59, fracción I, 79, 80 fracciones II, III, VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículos 3, 39, 81, 83, 186, fracción II, IV y 203 del Bando de Policía y Gobierno; Artículos 12, 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículos 9 fracción I, II, III, VIII, X, XI, XIV, XXIV, 10, 51, 60, 89, 91, 92, 100, 101 fracción II, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109 fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Urbano Núm. 211 del Estado de Guerrero; Artículos 54, 55, 56, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1°, 3°, 6°, 10, 11 fracciones I, II, III y IV, 12 fracciones I, II, IV, V y VI, 13, 14, 15, 16, 17, 34, 35, 55, 56, 57, 58 fracción I, 63 fracciones IV y V, 57, 72, 244, 325, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 341 fracción V del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez; estas Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, y la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, como parte coadyuvante, APRUEBAN la Resolución Administrativa número 102/2009 emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, en los términos y fundamento legal que procede para que se ejecuten las acciones y medidas aplicables al caso concreto, conforme a las atribuciones y facultades que la ley confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el ejercicio de sus atribuciones.

En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para que sea considerado como segunda lectura, para los efectos legales correspondientes.

Dado a los Treinta y un días del mes de Agosto del Año de Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

ii) El Dictamen relativo a este Expediente Administrativo 102/2009, fue presentado para su primera lectura en la Primera Sesión del Cabildo del mes de Octubre del Año Dos mil once, celebrada el día catorce del mismo mes y año, determinando el Pleno del Cabildo DTAR-06 4



que siguiera en poder de las Comisiones sustentantes, con el propósito de que continuara con el procedimiento legislativo hasta su aprobación, en su caso.

iii) Por lo que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, fue programada su inclusión como punto número tres, en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Noviembre del Año Dos mil once para su segunda lectura.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido, al término de lo cual fue analizado y discutido por los Ediles presentes. Finalmente se llevó a cabo la votación correspondiente, por lo que:

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 27 y 115, fracción V, incisos a, d, f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 91, 92, 93 fracción V, incisos c) y e), 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 670, 671, 673, 674 y 675 del Código Civil del Estado de Guerrero; Artículos 26 y 63 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículos 1, 30, 81, 83, 186 fracciones II y IV y 203 del Bando de Policía y Gobierno; Artículos 5 y 12 del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículos 9 fracción I, II, III, VIII, X, XI, XIV y XXIV, 10, 51, 60, 89, 91, 92, 100, 101 fracción II, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109 fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Urbano Núm. 211 del Estado de Guerrero; Artículos 54, 55, 56, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1°, 3°, 6°, 10, 11 fracciones I, II, III y IV, 12 fracciones I, II, IV, V y VI, 13, 14, 15, 16, 17, 34, 35, 55, 56, 57, 58 fracción I, 63 fracciones IV y V, 72, 244, 325, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 341 fracción V del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez; el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez tuvo a bien tomar el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.-** Se Aprueba el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa número 102/2009 Emitido en forma Conjunta por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por la de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, DTAR-06



Conforme a las Atribuciones y Facultades que la ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado a los Dos días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

6

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa número 102/2009 Emitido en forma Conjunta por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por la de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MÉNDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLÓRIZ ALMAZÁN

DTAR-06

7

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Dictamen Relativo a la Resolución Administrativa número 102/2009 Emitido en forma Conjunta por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por la de Gobernación y Seguridad Pública, en Contra del C. César Rodolfo Díaz Martínez y/o Quien Resulte Responsable, en los Términos y Fundamento legal que Procede para que se Ejecuten las Acciones y Medidas Aplicables al caso Concreto, Conforme a las Atribuciones y Facultades que la ley Confiere a este H. Ayuntamiento Constitucional en el Ejercicio de sus Atribuciones. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8

Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que se Designa el Espacio Conocido como la Explanada de la Piñata, Ubicada en el Parque Ignacio Manuel Altamirano, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que dentro de las facultades y obligaciones que en las leyes y demás ordenamientos se estipulan para los Ayuntamientos, se encuentra la de celebrar Sesiones Solemnes para conmemorar eventos diversos, una de las cuales es la que se realiza anualmente para que el Ciudadano Presidente Municipal de Acapulco de Juárez rinda al Pueblo, un informe pormenorizado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal;

ii) Que cada bimestre, una de las Sesiones Ordinarias de las cuatro que la ley contempla en ese período para celebrarse, será Abierta para recibir, adicionalmente a los temas agendados por el Ayuntamiento, asuntos propuestos por la Ciudadanía, los Consejos y Grupos Ciudadanos, quienes manifestarán su opinión acerca de los planes y programas municipales y formularán sugerencias y peticiones y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que con tal motivo, la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez señala, en su programación anual de las Sesiones del Cabildo, una, con clasificación de Sesión Solemne, bajo el título: Sesión Solemne del Cabildo para que el Ciudadano Presidente Municipal rinda al Pueblo, su Informe de Gobierno.

**Segundo.-** Que para que una Sesión del Cabildo por su importancia y característica, deba ser celebrada en un lugar diferente al establecido para ello, previamente debe ser declarado por el Ayuntamiento en Sesión de trabajo, como Recinto Oficial.

**Tercero.-** Que en este contexto, dentro de las actividades planeadas para la realización del Tercer Informe del Gobierno Municipal 2009-2012, se considera

DTAR-06



adecuado para llevar a cabo esta magna ceremonia y que pueda asistir libre y espontáneamente la Ciudadanía, el espacio conocido como la Explanada de La Piñata, ubicada en el Parque Ignacio Manuel Altamirano; por lo cual se han promovido los permisos y autorizaciones necesarios ante las oficinas del Gobierno del Estado para poder utilizar este espacio.

**Cuarto.-** Que este lugar es el tradicionalmente usado por el actual Gobierno Municipal 2009-2012 para realizar esta importante actividad, de rendición de cuentas con transparencia y acceso a la información, por lo cual ya es conocido por la Ciudadanía, servidores públicos, representantes populares e invitados.

**Quinto.-** Que –en un segundo contexto-, el Honorable Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez 2009-2012 tiene programada su Sesión de Cabildo Abierto del Año Dos mil once, correspondiente al Bimestre Noviembre-Diciembre, para el día Jueves 22 de Diciembre del Año Dos mil once, la cual está clasificada como la Sexta de Cabildo Abierto.

**Sexto.-** Que el propósito de las Sesiones de Cabildo Abierto es el estimular la Participación Ciudadana en el planteamiento ante el Cuerpo Edilicio, de las propuestas de interés colectivo para darle solución a los problemas del Municipio, del Ayuntamiento y de la comunidad, para buscar un nivel de vida digno para los Acapulqueños y para sus familias.

**Séptimo.-** Que la celebración de las Fiestas Decembrinas es un factor causal de la ausencia de peticiones de inscribirse para participar en las Sesiones de Cabildo Abierto, Correspondientes al Bimestre Noviembre-Diciembre, de los dos últimos años, por lo cual se considera que los Ciudadanos Acapulqueños se encuentran en estos últimos días del mes, dedicados a cuestiones familiares y de convivencia.

**Octavo.-** Que dentro de las medidas de austeridad dictadas por el Gobierno y la Administración Pública Municipal, se encuentra la de que todos los empleados disfrutarán el período vacacional de fin de año.

**Noveno.-** Que una de las sanas costumbres de las Sesiones Solemnes para rendir el Informe de Gobierno, es la participación en ellas, con una pieza oratoria, de los Ediles coordinadores de fracción partidista y de los autodeclarados independientes de





partido, en la cual manifiestan su opinión respecto de los datos contenidos en el informe, y hacen sus particulares propuestas para solucionar la problemática que aún subsista; lo cual se hace en nombre y en beneficio de los Ciudadanos que representan.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26, 49, 51 y 55 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 30 y 45 del Bando de Policía y Gobierno, 5, primer párrafo 27, 31 fracción I y 33 párrafo segundo del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO ECONOMICO**

**Uno.-** Se Designa el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque Ignacio Manuel Altamirano, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal. Evento a Desarrollarse el día Sábado Diecisiete de Diciembre del Año Dos mil once, en punto de las Dieciocho horas.

**Dos.-** Se Instruye al Director de Comunicación Social para que Difunda en Medios Impresos y Electrónicos, la fecha y Horario de la Celebración de la Sesión Solemne, con el Propósito de que la Ciudadanía tenga Conocimiento del Evento.

**Tres.-** Para dar Cumplimiento con el Mandato de Ley de Celebrar Sesiones Abiertas, la Sesión Solemne para que el Presidente Municipal rinda al Pueblo el Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, se Clasificará También, como la Sexta de Cabildo Abierto del Año Dos mil once, Correspondiente al Bimestre Noviembre-Diciembre.

#### **TRANSITORIOS**

3

DTAR-06



Firmas de los Ediles que Aprueban Designar el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque Ignacio Manuel Altamirano, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal. Evento a Desarrollarse el día Sábado Diecisiete de Diciembre del Año Dos mil once, en punto de las Dieciocho horas; así como el que esta Sesión Solemne será al Mismo Tiempo, la Sexta de Cabildo Abierto del Año Dos mil once, Correspondiente al Bimestre Noviembre-Diciembre. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

**Primero.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado a los Dos días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional  
de Acapulco de Juárez

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO




Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012


Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban Designar el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque Ignacio Manuel Altamirano, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal. Evento a Desarrollarse el día Sábado Diecisiete de Diciembre del Año Dos mil once, en punto de las Dieciocho horas; así como el que esta Sesión Solemne será al Mismo Tiempo, la Sexta de Cabildo Abierto del Año Dos mil once, Correspondiente al Bimestre Noviembre-Diciembre. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


  
C. ELOÍNA LÓPEZ GANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

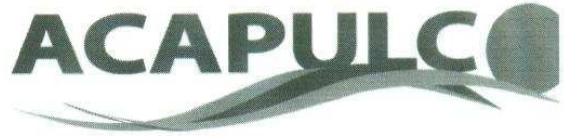
  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban Designar el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque Ignacio Manuel Altamirano, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal. Evento a Desarrollarse el día Sábado Diecisiete de Diciembre del Año Dos mil once, en punto de las Dieciocho horas; así como el que esta Sesión Solemne será al Mismo Tiempo, la Sexta de Cabildo Abierto del Año Dos mil once, Correspondiente al Bimestre Noviembre-Diciembre. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico Mediante el cual se Acepta la Renuncia al Cargo de Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 48, Costa Azul, de la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita; y se Designa en su lugar, al Ciudadano Alejandro Espil Baquerizo.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que habiéndose recibido la renuncia por motivos de salud, de la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita, al cargo de Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 48 Ubicada en el Fraccionamiento Costa Azul; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que para garantizar la gobernabilidad y la gobernanza en el Municipio de Acapulco de Juárez, se hace necesario contar con los servidores públicos mejor calificados y certificados en el desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal,

**Segundo.-** Que dentro de las facultades y atribuciones del Presidente Municipal se encuentra, entre otras, la nombrar y remover a los servidores del Municipio, de acuerdo con la Ley.

**Tercero.-** Que en materia de oficiales del Registro Civil, estos serán designados por el H. Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

**Cuarto.-** Que el Registro Civil es una Institución de carácter público y de interés social, por medio de la cual los municipios inscriben y dan publicidad a los actos constitutivos o modificatorios del estado civil de las personas, con la intervención que corresponda al Gobierno del Estado.

**Quinto.-** Que el Servicio del Registro Civil, conforme al Artículo 115 de la Constitución General de la República, es un servicio público que corresponde prestar a los Ayuntamientos por conducto de los Oficiales.



**Sexto.-** Que enterados con mayor certeza de los motivos por los cuales presentó su renuncia la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita, se entiende como impostergable su sustitución, con el fin de que los eventuales actos registrales que soliciten los Ciudadanos de esta demarcación no sufran menoscabo en su tiempo de respuesta.

**Séptimo.-** Que dentro de las currículas recibidas durante el actual período de Gobierno Municipal 2009-2012 de los aspirantes a ocupar la titularidad de las Oficialías del Registro Civil, se consideró relevante para estos propósitos, entre otras, la presentada por el Ciudadano Alejandro Espil Baquerizo, por lo cual fue integrada como propuesta del Ciudadano Presidente Municipal para ser presentada a la consideración del Cuerpo Edilicio.

Con base en lo anteriormente expuesto, motivado y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 73, fracciones X y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 6 fracción II, 32 y 33 de la Ley # 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Acepta la Renuncia al Cargo de Oficial del Registro Civil de la Oficialía Número 48, Costa Azul, de la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita.

**Dos.-** Se Designa en su lugar, al Ciudadano Alejandro Espil Baquerizo como Oficial del Registro Civil Número 48; Ubicado en el Fraccionamiento Costa Azul.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles que Aceptan la Renuncia al Cargo de Oficial del Registro Civil de la Oficialia Número 48, Costa Azul, de la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita; y Designan en su lugar, al Ciudadano Alejandro Espil Baquerizo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Dado a los Dos días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.


A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

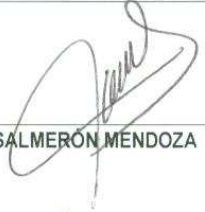




H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



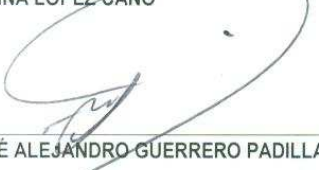
Continuación de las Firmas de los Ediles que Aceptan la Renuncia al Cargo de Oficial del Registro Civil de la Oficialia Número 48, Costa Azul, de la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita; y Designan en su lugar, al Ciudadano Alejandro Espil Baquerizo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día Dos de Diciembre del mismo año.

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

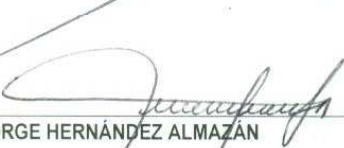
  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE ✓

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE ✓

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ ✓

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aceptan la Renuncia al Cargo de Oficial del Registro Civil de la Oficialia Número 48, Costa Azul, de la Ciudadana Martina Torreblanca Zurita; y Designan en su lugar, al Ciudadano Alejandro Espil Baquerizo. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día Dos de Diciembre del mismo año.

\_\_\_\_\_  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

✓  
\_\_\_\_\_  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

\_\_\_\_\_  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ ✓

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
C. IRIS ROSAS SERENO

\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

\_\_\_\_\_  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

\_\_\_\_\_  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

\_\_\_\_\_  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

✓  
\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que se Aprueba Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido, a la ex Gimnasta Nadia Elena Comaneci; y se Instruye a la Secretaría General Convoque a Sesión Solemne para la Entrega del Reconocimiento.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que habiéndose leído el proyecto de Orden del Día para el Desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo, el Regidor Ramiro Solorio Almazán, Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud hizo uso de la palabra para proponer, con base en los Artículos 20, 62 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, como punto número seis del Orden del Día, la inclusión de un acuerdo económico mediante el cual este Honorable Cabildo aprueba otorgar un reconocimiento como huésped distinguido, a Nadia Comaneci, quien va a estar aquí el próximo nueve y diez de diciembre.

ii) Aprobado que fue por la unanimidad de los Ediles presentes, el Edil promovente dio lectura a la propuesta, llegado el momento de su desahogo, en los siguientes términos:

### **ANTECEDENTES**

El término "gimnasia artística" data de principios del Siglo XIX, ya que era necesario diferenciar la gimnasia de ocio y la que practicaban entonces los militares. A pesar de que esta disciplina estaba todavía considerada como una excentricidad, la Europa de 1880 comenzaba a asistir, cada vez más frecuentemente, a las competiciones organizadas en el seno de las escuelas, clubes de atletismo y asociaciones comunitarias. Y fue en 1896, fecha de la resurrección del movimiento olímpico en Atenas, cuando la gimnasia hizo su gran reaparición en escena.

### **CONSIDERANDOS**



**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 3935  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Primero.-** Con la presencia de los mejores exponentes de la gimnasia a nivel mundial, se realizará el Primer Abierto Mexicano de Gimnasia 2011, los días 9 y 10 de diciembre en el Hotel The Fairmont Acapulco Princess en el Puerto de Acapulco, Guerrero.

**Segundo.-** La gimnasia arrastra una larga historia, marcada por hechos gloriosos, y una de sus exponentes más grandes, la Reyna de la Gimnasia Nadia Comaneci, estará en este grandioso evento, donde el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez no puede quedar sin rendir un reconocimiento a tan distinguida atleta.

**Tercero.-** Nadia Comaneci nació el 12 de Noviembre de 1961 en Onesti, Rumania, bautizada por sus padres en honor a la heroína de una película rusa con el nombre de Nadezhda (que en rumano significa Esperanza).

Descubierta a la edad de 6 años por uno de los mejores entrenadores de este deporte, el Rumano Bela Karolyi, en conjunto con su esposa Martha Karolyi, quienes desde el primer momento se hicieron cargo de su entrenamiento, convirtiéndola en la gran campeona que hoy conocemos; y su enorme calidad la llevó muy pronto a formar parte del equipo juvenil rumano.

En 1975 participa en el Campeonato Europeo celebrado en Skien, Noruega, donde demostró sus excepcionales cualidades superando con cuatro victorias individuales, con 3 medallas de oro y 1 de plata, a la pentacampeona de Europa, la Rusa Lyudmila Turishcheva.

Las Olimpiadas de Montreal 76 nunca se imaginaron de lo que serían testigos, de un capítulo excepcional en la gimnasia olímpica, un capítulo escrito con tinta de oro, con tinta de diez, con tinta de la pluma de Nadia Comaneci, quizá extraño para una niña de tan solo 14 años, pero Nadia desde muy pequeña compartía sueños entre gimnasia y los juegos propios de la edad, sería entonces la primera opción que la llevaría a la inmortalidad, donde se guardan a los mejores de la historia, a ese espacio a los que muy pocos llegan, ese rincón de la perfección.

El inolvidable día de Montreal 76 llegaría el 18 de Julio, donde Nadia ejecutó su ejercicio en barras asimétricas con una pureza jamás nunca antes vista, solo falta la culminación del ejercicio, al término de este la pizarra apareció un 1.00, nadie entendía lo que estaba pasando, el anunciador tuvo que explicar que era un 10, LA CALIFICACIÓN PERFECTA, los tableros no estaban preparados para mostrar en la pizarra un 10, era el primer momento así en la gimnasia olímpica, era el primer 10 de

2

DTAR-06



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 393  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob](http://www.acapulco.gob)



la historia, la perfección había llegado, asombrosamente esa perfección se repitió en varias ocasiones.

Durante los días de competencia de ejercicios obligatorios y libres la pequeña de tan solo 14 años de edad, no solo logró uno ni dos dieces, fueron siete calificaciones perfectas, logrando oro en aa, barras asimétricas y en viga de equilibrio; plata por equipos y bronce en manos libres. La ex Unión Soviética veía la caída de su reinado, y habría que darle paso a la nueva Reyna de la Gimnasia.

En las Olimpiadas de Moscú 80 Nadia Comaneci era 4 pulgadas más alta, pesaba 9 kilos más, había cambiado físicamente, las barras asimétricas que cuatro años antes la llevaron a la gloria, tendrían una historia muy diferente en esta justa olímpica, una caída marco la diferencia. A pesar de ello se encaminaba por el Oro en el aa, el último aparato, la viga de equilibrio lo decidiría todo, Nadia Comaneci necesitaba de una nota de 9.95 para obtener el oro, con una calificación de 9.90 compartiría la medalla de oro, la evolución fue perfecta, fue entonces cuando algo raro empezó a suceder, los jueces tardaron 28 minutos para dar la calificación, la cara de Nadia algo presentía, poco después apareció un 9.85 en la pizarra, su entrenador Bela Karolyi protestó, y lo amonestaron, la sorpresa fue para todos, el público no entendía la nota, ya que Nadia había hecho un ejercicio que podría obtener más que un 9.90, también fue una sorpresa inesperada para Elena Davidova (URSS) que se quedó con la medalla de oro.

Pero Nadia tuvo algo más que decir en Moscú 80 y lo hizo en las finales por aparatos, en la viga de equilibrio y manos libres quedándose con el oro, plata en el aa y por equipos. En su haber tiene nueve medallas olímpicas de las cuales cinco son de oro. Nadia Comaneci le enseñó al mundo "La perfección de la gimnasia artística"; y a esa perfección de la gimnasia la tendremos como madrina en el Abierto Mexicano de Gimnasia en Acapulco, en Diciembre del 2011.

**Cuatro.-** Que conforme a los Artículos 3 y 14 del Reglamento de Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez, la C. NADIA ELENA COMANECI cumple con los requisitos señalados para el otorgamiento del reconocimiento de Huésped Distinguido.

iii) Leído que fue, se declaró abierto el espacio reglamentario para realizar el análisis y la discusión sobre el punto, así como la votación correspondiente, por lo cual,



Con base en lo anteriormente expuesto, motivado y, fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 64 fracción XIV y 224 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 20 y 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 2, 3, 4, 5, 14, 17 y 19 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Otorga el Reconocimiento de Huésped Distinguido a la ex Gimnasta Nadia Elena Comaneci.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaría General para que Convoque a Sesión Solemne para la Entrega del Reconocimiento de Huésped Distinguido.

### **TRANSITORIOS**

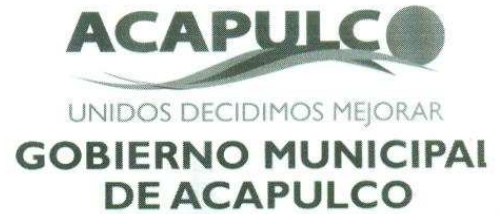
**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dado a los Dos días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e  
"Sufragio Efectivo. No Reección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**



Firmas de los Ediles que Aprueban Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido a la ex Gimnasta Nadia Elena Comaneci; e Instruyen a la Secretaría General para que Convoque a Sesión Solemne para la Entrega del Reconocimiento. Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CÁNO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

5

DTAR-06



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 393  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob](http://www.acapulco.gob)





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido a la ex Gimnasta Nadia Elena Comaneci; e Instruyen a la Secretaría General para que Convoque a Sesión Solemne para la Entrega del Reconocimiento. Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido a la ex Gimnasta Nadia Elena Comaneci; e Instruyen a la Secretaría General para que Convoque a Sesión Solemne para la Entrega del Reconocimiento. Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, Celebrada el día 02 de Diciembre del mismo año.



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. GERMÁN FARÍAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ



C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ



C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

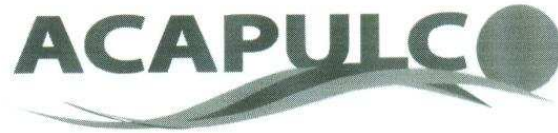
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual Se Designa el día Lunes 19 de Diciembre del Año Dos mil once, a las Dieciocho horas, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, rinda al Pueblo, en Sesión Solemne, su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal; en el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque “Ignacio Manuel Altamirano”, Declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Desarrollo de este Evento.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que habiéndose tomado por parte del Cuerpo Edilicio el Acuerdo Económico por medio del cual, **Uno.-** se Designa el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque "Ignacio Manuel Altamirano", como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez rinda al Pueblo su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal. Evento a Desarrollarse el día Sábado Diecisiete de Diciembre del Año Dos mil once, en punto de las Dieciocho horas; **Dos.-** Se Instruye al Director de Comunicación Social para que Difunda en Medios Impresos y Electrónicos, la fecha y Horario de la Celebración de la Sesión Solemne, con el Propósito de que la Ciudadanía tenga Conocimiento del Evento. **Tres.-** Para dar Cumplimiento con el Mandato de Ley de Celebrar Sesiones Abiertas, la Sesión Solemne para que el Presidente Municipal rinda al Pueblo el Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, se Clasificará También, como la Sexta de Cabildo Abierto del Año Dos mil once, Correspondiente al Bimestre Noviembre-Diciembre; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el Ciudadano Presidente Municipal está facultado para suspender la ejecución de Acuerdos del Ayuntamiento que considere inconvenientes para los intereses del Municipio, dando informes al Ayuntamiento sobre estas resoluciones.

**Segundo.-** Que un Acuerdo del Cabildo es modificable en todo o en partes, de existir cualquier infracción del ordenamiento jurídico base para la toma de decisiones respecto del mismo, o porque no se pueda técnicamente, llevar a cabo su ejecución,



sin que afecte, en el caso de una modificación parcial, la validez de las determinaciones o numerales restantes aprobados por el Cuerpo Edilicio.

**Tercero.-** Que las Sesiones del Cabildo pueden ser diferidas entre otras causas, cuando el Presidente Municipal esté impedido para asistir a la Sesión, en atención a las funciones propias de su investidura.

**Cuarto.-** Que aún cuando no exista una convocatoria en términos reglamentarios para la Sesión Solemne de referencia, en el numeral uno del Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del Año Dos mil once, se especifica lugar, fecha y hora.

**Quinto.-** Que en este contexto, la agenda pública del Ciudadano Presidente Municipal se ha visto impactada por la convocatoria que ha recibido de otros niveles de gobierno, la cual coincide con la fecha aprobada para la realización de la Sesión Solemne.

Con base en lo anteriormente expuesto, motivado y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Designa el día Lunes 19 de Diciembre del Año Dos mil once, a las Dieciocho horas, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez rinda al Pueblo, en Sesión Solemne, su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal; en el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque "Ignacio Manuel Altamirano", Declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Desarrollo de este Evento.



**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Dos.-** Se Instruye al Director de Comunicación Social para que Difunda en Medios Impresos y Electrónicos, la nueva fecha, Horario y lugar de la Celebración de la Sesión Solemne, con el Propósito de que la Ciudadanía tenga Conocimiento del Evento.

**Tercero.-** El Numeral Tercero del Acuerdo Económico Objeto del Presente Acuerdo Económico Modificatorio, Citado en este Proemio, queda en los Mismos Términos.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Dado a los Doce días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**C. Vicente Trujillo Sandoval**



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Designa el día Lunes 19 de Diciembre del Año Dos mil once, a las Dieciocho horas, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez rinda al Pueblo, en Sesión Solemne, su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal; en el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque "Ignacio Manuel Altamirano", Declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Desarrollo de este Evento. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Privada del Año Dos mil once, Celebrada el día lunes doce del mismo mes y año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Designa el día Lunes 19 de Diciembre del Año Dos mil once, a las Dieciocho horas, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez rinda al Pueblo, en Sesión Solemne, su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal; en el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque "Ignacio Manuel Altamirano", Declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Desarrollo de este Evento. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Privada del Año Dos mil once, Celebrada el día lunes doce del mismo mes y año.

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE





**Es mejor si mejoras tú**  
TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual Se Designa el día Lunes 19 de Diciembre del Año Dos mil once, a las Dieciocho horas, para que el Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez rinda al Pueblo, en Sesión Solemne, su Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal; en el Espacio Conocido como la Explanada de La Piñata, Ubicada en el Parque "Ignacio Manuel Altamirano", Declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez para el Desarrollo de este Evento. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Privada del Año Dos mil once, Celebrada el día lunes doce del mismo mes y año.

\_\_\_\_\_  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

\_\_\_\_\_  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

\_\_\_\_\_  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico Mediante el que se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Enero del Año Dos mil nueve, al Ciudadano Jorge Lechuga Martínez; y, se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del Año Dos mil nueve, a las Ciudadanas Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que mediante oficio de referencia: DJUP-01/544/2011, el Licenciado Felipe Esteban Gómez Gutiérrez, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, solicitó se revoque el poder otorgado a los CC. Jorge Lechuga Martínez, Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís, aduciendo que son personal sindicalizado y por no prestar sus servicios ya, en el área jurídica;

ii) Que en consecuencia, y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones del Presidente Municipal y del Secretario General en materia de presentación de asuntos, acuerdos económicos, dictámenes y elaboración de órdenes del día, se procedió a la elaboración de un proyecto de acuerdo económico -el cual se incluyó como punto número cuatro, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Diciembre del Año Dos mil once-, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que entre las facultades que la Ley otorga a los Ayuntamientos, se encuentra la de nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto, las facultades necesarias.

**Segundo.-** Que el Honorable Ayuntamiento de Acapulco y la Administración Pública Municipal realizan una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la vida política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones por ley y por función, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y demás Leyes y Reglamentos que de ellas emanan.

DTAR-06

1



**Tercero.-** Que dentro de la interrelación que existe entre el Ayuntamiento con la Ciudadanía, las Instituciones y Dependencias de los tres ámbitos de Gobierno, así como con Organizaciones Públicas y Privadas, se llegan a suscitar una amplia gama de controversias que recaen dentro de las diferentes ramas del Derecho, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente por abogados que tengan la facultad y atribución de salvaguardar los derechos de este H. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Que con base en el considerando primero, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha Dos de Enero del año 2009, se otorgó poder general, entre otras personas, al C. Jorge Lechuga Martínez, para representar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez y a su Administración Pública Municipal.

En la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada el 15 de Abril del mismo año, se otorgó poder general, entre otras personas, a las CC. Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís.

**Quinto.-** Que un Acuerdo del Cabildo es modificable en todo o en partes, de existir cualquier infracción del ordenamiento jurídico base para la toma de decisiones respecto del mismo, porque no se pueda técnicamente, llevar a cabo su ejecución, o porque hayan cambiado las condiciones que llevaron al Ayuntamiento a aprobarlo, sin que afecte, en el caso de una modificación parcial, la validez de las determinaciones o numerales restantes aprobados por el Cuerpo Edilicio.

**Sexto.-** Que es facultad del Ciudadano Presidente Municipal suspender la ejecución de acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio, total o parcialmente, que considere inconvenientes para los intereses del Municipio, dando informes al Ayuntamiento sobre estas resoluciones.

iii) Llegado el momento de su desahogo, se le dio lectura a su contenido y, al finalizar, se declaró abierto el espacio para su análisis y discusión, al término de lo cual y

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del



Bando de Policía y Gobierno; Artículo 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Enero del Año Dos mil nueve, al Ciudadano Jorge Lechuga Martínez.

**Dos.-** Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del Año Dos mil nueve, a las Ciudadanas Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís.

**Tres.-** Las Revocaciones de poder Mencionadas en los Numerales uno y dos, no revoca ni cambia el estatus de los poderes otorgados en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 2 de Enero y Ordinaria del 15 de Abril del año 2009, a favor de los Ciudadanos Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Procurador Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial; Rodolfo Escobar Ávila, Segundo Síndico Procurador de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno; Licenciados Felipe Esteban Gómez Gutiérrez, Sergio Arce Santiago, Guadalupe López Pegueros, Mario Mayo Cotino, José Francisco Flores Herrera, Verónica Olea Guevara, Maritza Gabriel Marín, Francisco Ocampo Bibiano, Jesús Morales Reguera, Gustavo Vargas Guillén, Marco Antonio López Flores, Margarita Flores Flores y Ernesto Martínez Abarca.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo 1º-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

DTAR-06

3



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual: Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Enero del Año Dos mil nueve, al Ciudadano Jorge Lechuga Martínez. Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del Año Dos mil nueve, a las Ciudadanas Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre del Año Dos mil once, celebrada el día quince del mismo mes y año.

Dado a los Quince días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e

**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**


El Presidente Municipal Constitucional

  
**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

  
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

\_\_\_\_\_  
**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
\_\_\_\_\_  
**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
**C. OLGA SALMERÓN MENDOZA**

\_\_\_\_\_  
**C. CÉSAR LANDÍN PINEDA**

\_\_\_\_\_  
**C. ELOÍNA LÓPEZ CANO**

\_\_\_\_\_  
**C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE**

DTAR-06

4




H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual: Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Enero del Año Dos mil nueve, al Ciudadano Jorge Lechuga Martínez. Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del Año Dos mil nueve, a las Ciudadanas Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre del Año Dos mil once, celebrada el día quince del mismo mes y año.

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

DTAR-06

5

Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000, Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, www.acapulco.gob.mx



Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban el Acuerdo Económico por el cual: Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Enero del Año Dos mil nueve, al Ciudadano Jorge Lechuga Martínez. Se Revoca el poder Otorgado por Acuerdo del Cabildo, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del Año Dos mil nueve, a las Ciudadanas Patricia Jiménez Benítez y Ariana Olaya Solís. Acuerdo Tomado por el Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del mes de Diciembre del Año Dos mil once, celebrada el día quince del mismo mes y año.

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el cual, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Manifiesta su Repudio e Indignación por los Hechos Criminales de Violación a los Derechos Humanos Ocurridos en Contra de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, en el que Perdieron la vida los Estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús.**



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

- i) Que habiéndose leído el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del Año Dos mil once, el Regidor Germán Farías Silvestre hizo uso de la palabra para solicitar fuera incluido, como punto número cinco, un proyecto de acuerdo económico mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, fijara postura y manifestara su repudio e indignación por los hechos criminales de violación de los derechos humanos, ocurridos en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús.
- ii) Que sometido que fue a la consideración del Honorable Cuerpo Edilicio, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los Ediles presentes.
- iii) Que llegado el momento de su desahogo, el Edil promovente le dio lectura a su contenido; dictamen que fue substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la libertad de expresión y el respeto a los derechos humanos es uno de los elementos esenciales en todo régimen democrático.

**Segundo.-** Que en este contexto si bien es cierto que la libertad de expresión se debe practicar con respeto a los derechos de terceros, también lo es que bajo ninguna circunstancia se puede utilizar esto, como pretexto para realizar actos excesivos y criminales, por parte de las corporaciones policiacas estatales y federales.

**Tercero.-** Que en este orden de ideas los lamentables hechos suscitados el día 12 de diciembre del año en curso, en la autopista México-Acapulco, en el tramo comprendido en la

DTAR-06

1



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

desviación por la carretera libre, en los que se desalojó a los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos". Con el desenlace de los estudiantes acribillados Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, representan un agravio mas para la sociedad Guerrerense.

**Cuarto.-** Este acto represivo representa un retroceso histórico al pasado que bajo ninguna circunstancia debemos olvidar ni aceptar, es por eso importante levantar nuestra más enérgica protesta en contra de crímenes de lesa humanidad.

**Quinto.-** Que en estos momentos, que organismos nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos han mostrado interés por garantizar el esclarecimiento de tan repugnables hechos, quienes integramos este Cuerpo Edilicio no podemos permanecer indiferentes ante este brutal crimen en contra de quienes solo pedían mejores condiciones académicas.

**Sexto.-** Que es necesario quede de manifiesto que este Cabildo se encuentra consternado e indignado por el cobarde asesinato de los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, así como por el brutal y criminal desalojo de que fueron objeto los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" y que exige se castigue a los culpables de tan atroz crimen en contra de personas desarmadas e indefensas.

iv) Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 20 y 62 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Regidor Germán Farías Silvestre propuso que el Cabildo acordara:

**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez manifiesta su repudio e indignación por los hechos criminales de violación a los derechos humanos ocurridos en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en el que perdieron la vida los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús.

**Dos.-** Este Cabildo se solidariza con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" ubicada en el Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero y en especial con los familiares de los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, acribillados cobardemente por parte de cuerpos policiacos estatales y federales.



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

**Tres.-** Quienes integramos este Cabildo, exigimos una investigación objetiva, transparente y profesional para dar con los responsables de tan primitivo acto y se les castigue con todo el peso de la ley.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" a los Quince días del mes de Diciembre del Año Dos mil once."

v) Finalizada que fue la lectura, se declaró abierto el espacio para quien deseara emitir sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre el particular; coincidiendo los Ediles participantes, entre otros comentarios que hicieron, que se suprimiera el considerando quinto, argumentando que nadie es culpable hasta que no se le prueba el delito.

vi) Aceptado que fue por el Edil promovente, el acuerdo económico fue sometido a la consideración del Pleno del Cabildo cuyos integrantes, por la unanimidad de los Ediles presentes y,

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; y 5 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez tuvo a bien tomar el siguiente:

### **ACUERDO**

**Uno.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez manifiesta su repudio e indignación por los hechos criminales de violación a los derechos humanos ocurridos en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en el que perdieron la vida los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús.

**Dos.-** Este Cabildo se solidariza con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" ubicada en el Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero y en especial con

DTAR-06

3

**Dirección Técnica y  
Administrativa de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, Acapulco, Gro., C.P. 39350.,  
Tel. (744) 4 40 7000. Dir. 440 7092 Ext. 4450 y 4449, [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

los familiares de los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, acribillados cobardemente por parte de cuerpos policiacos estatales y federales.

**Tres.-** Quienes integramos este Cabildo, exigimos una investigación objetiva, transparente y profesional para dar con los responsables de tan primitivo acto y se les castigue con todo el peso de la ley.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Quince días del mes de Diciembre del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

A t e n t a m e n t e

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del  
H. Ayuntamiento de Acapulco

**C. Vicente Trujillo Sandoval**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez




Es mejor si mejoras tú

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Firmas de los Ediles que Autoriza que El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez manifieste su repudio e indignación por los hechos criminales de violación a los derechos humanos ocurridos en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en el que perdieron la vida los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús. Se solidariza con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" ubicada en el Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero y en especial con los familiares de los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, acribillados cobardemente por parte de cuerpos policiacos estatales y federales. Y exigen una investigación objetiva, transparente y profesional para dar con los responsables de tan primitivo acto y se les castigue con todo el peso de la ley.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL



C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE


C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE



C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ



C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autoriza que El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez manifieste su repudio e indignación por los hechos criminales de violación a los derechos humanos ocurridos en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en el que perdieron la vida los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús. Se solidariza con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" ubicada en el Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero y en especial con los familiares de los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, acibillados cobardemente por parte de cuerpos policiacos estatales y federales. Y exigen una investigación objetiva, transparente y profesional para dar con los responsables de tan primitivo acto y se les castigue con todo el peso de la ley.

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Es mejor si mejoras tú**

TU GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autoriza que El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez manifieste su repudio e indignación por los hechos criminales de violación a los derechos humanos ocurridos en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en el que perdieron la vida los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús. Se solidariza con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" ubicada en el Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero y en especial con los familiares de los estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, acibillados cobardemente por parte de cuerpos policiacos estatales y federales. Y exigen una investigación objetiva, transparente y profesional para dar con los responsables de tan primitivo acto y se les castigue con todo el peso de la ley.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA





Pescador en la bahía de Santa Lucía—1930

**ACAPULCO** 

DECIDIMOS MEJORAR

**NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL**